

DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE RECAUDACIÓN PARA EL MUNICIPIO DE LEÓN, GUANAJUATO, PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2022

CAPÍTULO PRIMERO DISPOSICIONES GENERALES

- **Artículo 1.-** Las presentes Disposiciones Administrativas de Recaudación, tienen por objeto establecer las tarifas y cuotas de recaudación municipal que serán aplicables durante el ejercicio fiscal del 2022.
- **Artículo 2.-** Corresponde a la Tesorería Municipal la recaudación de los ingresos por los conceptos previstos en estas Disposiciones, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 130 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato y 17 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Guanajuato, pudiendo delegar tal facultad conforme a lo establecido en el artículo 16 de este último ordenamiento.

CAPÍTULO SEGUNDO ENAJENACIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES

- **Artículo 3.-** La enajenación o arrendamiento de bienes muebles e inmuebles de propiedad municipal, se pagará de conformidad con el acuerdo que para el efecto tome el Ayuntamiento, teniendo como base la propuesta que le realice el Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Comodatos y Contratación de Servicios para el Municipio de León, Guanajuato.
- **Artículo 4.-** La enajenación o arrendamiento de bienes muebles e inmuebles propiedad de los Organismos Descentralizados de la Administración Pública Municipal, se sujetarán a los acuerdos que emitan sus Órganos de Gobierno en los términos que resulte aplicable del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Comodatos y Contratación de Servicios para el Municipio de León, Guanajuato, y demás disposiciones legales aplicables.

CAPÍTULO TERCERO POR LA VENTA DE FORMAS VALORADAS

Artículo 5.- Para la venta de formas valoradas de las diversas dependencias de la Administración Pública Municipal, se aplicará la siguiente:

TARIFA

	Dependencia	Costo
I.	Dirección General de Ingresos	\$5.00
II.	Dirección General de Fiscalización y Control	\$5.00
III.	Dirección General de Desarrollo Urbano	
	a) Por permiso con firma electrónica y cadena digital	\$76.00

CAPÍTULO CUARTO DE LOS INGRESOS POR REGISTRO A LOS PADRONES MUNICIPALES

Artículo 6.- Por inscripción al padrón de las diferentes dependencias municipales, se aplicará la siguiente:

Dependencia			Concepto	Tarifa
(\delta \)			a) Inscripción por el registro al padrón	\$13,401.00
		1	de peritos valuadores b) Refrendo al padrón de peritos	
ı.	Dirección		valuadores (por cada año de su	\$2,236.00
	General	de	vigencia)	
	Ingresos		c) Inscripción al padrón de auxiliares	\$705.00
	Mer		de perito valuador	4,00,00
	(2)		d) Refrendo al padrón de auxiliares	\$705.00
		ツ <u>.</u>	de perito valuador	
II.	Dirección		a) Inscripción al padrón municipal de	\$198.00
	General	de	proveedores	V 100100
	Recursos	9		
	Materiales	У	b) Refrendo al padrón municipal de	\$164.00
	Servicios		proveedores	ψ104.00
	Generales			5

III.	Sistema Integral de Aseo Público	a) Por inscripción al padrón de prestadores de servicio de recolección de residuos sólidos urbanos no peligrosos.	\$221.00
	de León, Guanajuato.	b) Refrendo al padrón de prestadores de servicios de recolección de residuos sólidos urbanos no peligrosos.	\$166.00
IV.	Dirección General de Desarrollo	a) Por inscripción al padrón de directores responsables de obra, peritos urbanos y peritos topógrafos, proyectista estructural, proyectista arquitectónico y especialista estructural.	\$920.00
	Urbano	b) Refrendo al padrón de directores responsables de obra, peritos urbanos y peritos topógrafos, proyectista estructural, proyectista arquitectónico y especialista estructural.	\$544.00

CAPÍTULO QUINTO POR LAS PERCEPCIONES QUE OBTENGA LA DIRECCIÓN GENERAL DE INGRESOS

Artículo 7.- Por los trámites y servicios que realiza la Dirección General de Ingresos, se aplicarán las siguientes:

CUOTAS DE RECUPERACIÓN

I.	Por reposición o extravió de tarjeta o boleto de			
	acceso para usuarios pensionados y usuarios por	\$154.00		
	hora en los estacionamientos «Fundadores»,	φ134.00		
	«Tlacuache», «Juárez» y «Mercado Aldama».			
II.	Fotografías para el trámite de pasaporte	\$55.00		
III.	Copia	\$1.00		
IV.	Cuota de recuperación del servicio de pasaportes	\$263.00		
	autorizados por la S.R.E.	Ψ203.00		
V.	Servicio de mensajería:			
	a) Local dentro del Municipio	\$71.00		
	b) A otro municipio dentro del Estado	\$116.00		
	c) A otro Estado dentro de la República	\$204.00		
	Mexicana	ψ204.00		

Por lo que se refiere a la fracción III de este artículo, cuando el número de copias sea igual o menor a cuatro, éstas serán gratuitas, siempre y cuando correspondan a los trámites y/o servicios que proporciona la Dirección General de Ingresos

Artículo 8.- Por el almacenaje o guarda de bienes muebles en las diversas instalaciones municipales, tendrá un costo de \$2.68 por M² de superficie ocupada por día.

Artículo 9.- Por el acceso a sanitarios:

I.	Plaza Expiatorio	10	\$3.00
II.	Jardín San Juan Bosco	SI AS (S)	\$3.00

CAPÍTULO SEXTO DE LOS INGRESOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE MOVILIDAD

Artículo 10.- Por los servicios de publicidad en vehículos de transporte público y emisión de constancia, se aplicará la siguiente:

TARIFA

I.	Por proyección visual a bordo de vehículos, por monitor o pantalla sin audio.	\$444.00	mensuales
II.	Por proyección visual a bordo de vehículos, por monitor o pantalla con audio.	\$270.00	mensuales por pantalla
III.	Por instalación de equipos emisores de radiofrecuencias con contenido publicitario, monitores o pantallas en infraestructura del Sistema Integrado de Transporte.	\$1,331.00	mensuales por equipo
IV.	Por instalación de pantalla para la proyección de contenido publicitario:	\$270.00	por pantalla

CAPÍTULO SÉPTIMO DE LOS INGRESOS EN MATERIA DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL

Artículo 11.- Tratándose de autorizaciones, licencias y permisos expedidos por la Dirección General de Fiscalización y Control se aplicará la siguiente:

I.	Dictamen de viabilidad	\$225.00	
II.	Constancia de factibilidad	\$500.00	
III.	Ampliación de horario de	3)	e (a)
	funcionamiento de vinícolas y	\$1,355.00	
	tiendas de autoservicio	2	Mensuales
IV.	Por cada hora de ampliación		Λ
	de horario de funcionamiento	\$68.00	mensuales por mesa
	en salones de billar.	TODO LO V	ENCE C



V.	Por Ampliación de horario de funcionamiento para máquinas de video juego, futbolitos y	\$62.00	mensuales por máquina o aparato
	similares		
VI.	Permiso para la celebración por evento de espectáculos y festejos públicos y salones de fiestas.	\$367.00	por evento con asistencia mínima de mil personas. Cuando se exceda de dicha cantidad de asistentes, deberá pagar servicio extraordinario de personal de la Dirección General de Fiscalización y Control por cada 2,000 asistentes.
VII.	Por servicio extraordinario de		
	personal de la Dirección General de Fiscalización y Control, conforme a la fracción VI.	\$624.00	* 12
VIII.	Permiso para la celebración de festejos públicos.	\$83.00	por día
IX.	Permiso para la operación y funcionamiento de juegos mecánicos, brincolines, futbolitos, tiros de argollas, canicas, dardos y similares por unidad operativa en festejos públicos.	\$12.00 TODO LO V	Por día ENCE
X.	Sellado y resellado de	\$0.28	por boleto

	boletos para la presentación		
	de espectáculos públicos.	Y V	1
XI.	Copia fotostática simple por	\$1.00	/
	una cara	41.00	

Por lo que se refiere a la fracción XI de este artículo, cuando el número de copias sea igual o menor a cuatro, éstas serán gratuitas, siempre y cuando correspondan a los trámites y/o servicios que proporciona esta dirección.

CAPÍTULO OCTAVO DE LOS INGRESOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE POLICÍA MUNICIPAL Y POLICÍA VIAL

Artículo 12.- Por la expedición de licencias para conducir vehículos de motor, así como el duplicado de las mismas, se pagará conforme a la tarifa establecida en la Ley de Ingresos para el Estado de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal del año 2022.

Artículo 13.- Por la localización de vehículos en apoyo a otras autoridades será de \$484.00 por unidad.

Artículo 14.- Los servicios de pensión a vehículos por infracciones de tránsito en los lugares autorizados por el Municipio, se cubrirán conforme a la siguiente:

TARIFA

I.	Motocicleta.	\$21.00	por día
II.	Automóviles o camionetas tipo pick-up.	\$49.00	por día
Ш.	Vehículos de 3.5 toneladas.	\$59.00	por día
IV.	Camión o vehículo mayor de 3.5 y hasta 20	\$94.00	nor día
	toneladas.	ψ0-4.00	por dia
V.	Camión o vehículo con más de veinte toneladas.	\$184.00	por día
VI.	Tráiler.	\$184.00	por día

Artículo 15.- El traslado de vehículos por infracciones de tránsito a lugares autorizados por el Municipio, se cubrirá de conformidad con la siguiente:

TARIFA

I.	Motocicleta.	\$278.00
II.	Automóviles o camionetas tipo pick-up.	\$552.00
III.	Vehículos de 3.5 toneladas.	\$733.00
IV.	Camión o vehículo mayor de 3.5 y hasta 20 toneladas.	\$1,011.00
V.	Camión o vehículo con más de veinte toneladas.	\$1,279.00
VI.	Tráiler.	\$1,279.00

Artículo 16.- Por maniobras adicionales se cubrirán de conformidad con la siguiente:

TARIFA

I.	Autos o camionetas tipo pick up.	\$769.00	por hora
II.	Vehículos de 3.5 toneladas.	\$1,279.00	por hora
III.	Camión o vehículo mayor de 3.5 y hasta 20	\$2,051.00	por hora
	toneladas.		por nora
IV.	Camión o vehículo con más de veinte toneladas.	\$2,820.00	por hora
V.	Tráiler.	\$2,820.00	por hora

CAPÍTULO NOVENO DE LOS INGRESOS DE LA DIRECCIÓN DE COMERCIO, CONSUMO Y ABASTO

Artículo 17.- Por la autorización de la ocupación y por el uso y explotación de la vía pública para ejercer actos de comercio, se cubrirá la siguiente:

TARIFA

I. Por la ocupación y uso de la vía pública por jornada con una superficie hasta 2 m² en función de comerciantes:

a) Somifiio	FI TO ADAM	\$ 4.00 por jornada más	s \$2.00 por m ²
a) Semifijo	LE INABAJO I	ODO TO AFMOR	excedente.
b) Ambulantes		\$4.0	0 por jornada.



Cuando el comerciante a que se refiere esta fracción acredite ser adulto mayor cubrirá la cantidad de \$32.00 por mes.

II. Por la expedición de los siguientes documentos, se cubrirá la siguiente:

TARIFA

a) Cédula de empadronamiento (credencial).	\$34.00
b) Reposición de cédula de empadronamiento	\$60.00
(credencial).	\$00.00

III. Por la expedición de permisos de las siguientes festividades en vía pública con medidas de 2 X 1 mts. se cubrirá por día la siguiente:

a)	Día de Reyes	\$233.00
b)	Divina Providencia	\$59.00
c)	Plaza de toros	\$59.00
d)	Bailes y eventos culturales y sociales	\$59.00
e)	Fiesta de Inditos	\$119.00
f)	Festividades en colonias populares excepto en centro	\$32.00
g)	Exposiciones y eventos especiales	\$119.00
h)	Peregrinación a San Juan	\$59.00
i)	San Sebastián	\$130.00
j)	Amor y amistad	\$119.00
k)	Virgen de la Luz	\$81.00
I)	Fiestas Patrias	\$140.00
m)	San Nicolás	\$119.00
n)	Feria del Alfeñique	\$91.00
0)	Panteones Rurales	\$54.00
p)	Panteones de la Ciudad	\$119.00
q)	Santa Cecilia	\$119.00

r) Virgen de Guadalupe	\$119.00

IV. Comerciantes en tianguis hasta 3 X 1m²

\$5.00

V. Por la expedición de permisos de las siguientes festividades de tianguis con medida de 3 X 1 mts. se cobrará por día la siguiente:

TARIFA

a) Día de Reyes	\$49.00
b) Amor y amistad	\$27.00
c) 30 de abril	\$22.00
d) 10 de mayo	\$27.00
e) Semana Santa	\$22.00
f) Navidad	\$37.00
g) Fin de año	\$37.00

VI. Por la expedición del permiso global para la instalación y el funcionamiento de tianguis se cubrirá una tarifa de \$1,486.00

Artículo 18.- Por la autorización para el funcionamiento de locales y pizarras en los mercados públicos, y por el uso de los mismos, el cobro será en base a la siguiente:

TARIFA

- A) Por el uso de locales y pizarras comerciales:
- I. En el Mercado Aldama:

a)	Local de 22 m ²	\$4.00	por día
b)	Local de 14 m ²	\$3.50	por día
c)	Local de 8 a 10 m ²	\$3.00	por día
d)	Pizarra de 5 a 07 m ²	\$2.00	por día

II. En el Mercado Carro Verde:

a)	Local de 22 m ²		\$4.00 por día
b)	Local de 18 m ²		\$3.50 por día
c)	Local de 5 a 13 m ²	TENCE I	\$3.00 por día
d)	Local de 5 a 9 m ²	ATLACE	\$2.00 por día
e)	Pizarra		\$1.00 por día



III.	En el Mercado Comonfort:	Φ0.50
	a) Local de 8 a 15 m ²	\$2.50 por día
IV.	En el Mercado La Luz:	
IV.	a) Local de 12 m ²	\$2.50 por día
	b) Pizarra de 5 m ²	\$1.50 por día
	c) Anexo de 9 m ²	\$1.50 por día
	d) Respaldo de 3.12 m ²	\$1.50 por día
	e) Lote de 6 m ²	\$1.50 por día
	y coo do o m	ψ1.00 per dia
٧.	En el Mercado de Artesanías:	
	a) Local de 7 a 11 m ²	\$4.00 por día
VI.	En el Mercado ex. Estacionamiento Comonfort:	
	a) Local de 3 m ²	\$2.00 por día
VII.	En el Mercado San Juan Bosco:	
	a) Local de 12 a 16.5 m ²	\$2.00 por día
	b) Pizarra	\$1.00 por día
	200	
VIII.	En el Mercado Espíritu Santo:	
	a) Local de 10.5 m ²	\$2.00 por día
	b) Local de 6 m ²	\$1.00 por día
	c) Pizarra	\$1.00 por día
IV	Fig. al Mayarda Can Francisco	
IX.	En el Mercado San Francisco:	CO OO nor dia
	a) Local de 5 m ² b) Pizarra de 5 m ²	\$2.00 por día
	b) Fizaria de 3 in-	\$1.00 por día
Χ.	En el Mercado 16 de Septiembre:	
71.	a) Local de 9 a 12 m ²	\$2.00 por día
	b) Local de 4 a 5 m ²	\$1.00 por día
		2019
XI.	En el Mercado San Felipe:	
	a) Local de 6 a 11 m ²	_\$2.00 por día
	b) Pizarra	\$1.00 por día
XII.	Fondas Allende	00.00
	a) Local	\$2.00 por día
	b) Pizarra	\$1.50 por día



XIII.	En el Mercado República:	
	a) Local de 12 a 23 m ²	\$2.00 por día
	b) Pizarra de 6 m ²	\$1.00 por día
XIV.	En el Mercado El Cortijo:	
7	a) Local de 9 m ²	\$2.00 por día
	b) Pizarra de 7 m ²	\$1.00 por día
XV.	En el Mercado San Miguel:	
2	a) Local de 8.5 a 14.8 m ²	\$2.00 por día
	b) Pizarra de 6.2 m ²	\$1.00 por día
XVI.	En el Mercado El Paisaje:	V
AVI.	a) Local de 10 m ²	\$2.00 por día
	b) Pizarra de 7 m ²	\$1.00 por día
		177
XVII.	En el Mercado Las Margaritas:	¢2.00 par día
	a) Local de 7.5 m ²	\$2.00 por día
	b) Pizarra de 5.5 m ²	\$1.00 por día
XVIII.	En el Mercado Lázaro Cárdenas:	
711111	a) Local de 7 a 11 m ²	\$2.00 por día
	b) Pizarra de 6.4 m ²	\$1.00 por día
ΧΙΧ	En el Mercado Flores Magón:	
/ (1//\.	a) Local de 7 a 10.8 m ²	\$2.00 por día
	b) Pizarra de 7.5 m ²	\$1.00 por día
.		
XX.	En el Mercado La Esperanza: a) Local de 9 a 17.6 m ²	\$2.00 por día
	a) Local de 5 à 17.6 III	ψ2.00 μοι αια
XXI.	En el Mercado Las Américas:	
	a) Local de 7.5 a 9 m ²	\$2.00 por día

XXII. En el Mercado San Agustín:

a) Local de 15 m ²	\$2.00 por día
b) Pizarra de 9 m ²	\$1.00 por día

XXIII. En el Mercado Revolución:

a) Local de 5 m ²	\$4.00 por día

B) Por la autorización para el funcionamiento de locales y pizarras en los mercados públicos es la siguiente:

TARIFA

	IAMIA	
) I.	Por otorgamiento y prorroga de concesión para local y pizarra.	\$458.00
JI.	Cesión de derechos de la concesión de funcionamiento para local.	\$573.00
) III.	Cesión de derechos de la concesión de funcionamiento para pizarra.	\$344.00
4	Por otorgamiento de credencial de identificación.	\$57.00
V.	Reposición de credencial de identificación.	\$57.00

C) Por la expedición de permisos en festividades de mercados públicos con medidas de 2 x1 m2 se cobrará \$32.00 por día.

Artículo 19.- El costo por el cambio de giro en mercados públicos, será de \$114.00.

CAPÍTULO DÉCIMO DE LOS INGRESOS EN MATERIA DE OBRAS PÚBLICAS

Artículo 20.- El costo de las bases de la licitación será el que en cada caso determine la Dirección General de Obra Pública, de acuerdo en lo establecido en el artículo 84 del Reglamento de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma del Municipio de León, Guanajuato.

Artículo 21.- Por la prestación de los servicios de obra pública se causarán y liquidarán conforme a la siguiente:



I. P	or la li	mpieza de superficies no protegidas con material	\$154.00
a	ntigrafit	tti y sin acabado previo de pintura, por m2:	φισιίσσ
II. P	or aplic	cación de protección antigrafitti transparente en supe	erficies sin
р	intura p	previa, por m2 :	
1	a)	Cantera lisa	\$125.00
	b)	Cantera porosa	\$173.00
	c)	Concreto liso	\$125.00
	d)	Concreto rugoso	\$173.00
	e)	Mampostería lisa	\$125.00
	f)	Mampostería rugosa	\$173.00
	- g)	Metal	\$160.00
	h)	Roca laja	\$125.00
	i)	Roca porosa	\$173.00
	j)	Ladrillo virgen	\$173.00
	k)	Block virgen	\$173.00
III. Po	or aplic	ación de protección antigrafitti de color en superficie	s sin
pi	ntura p	revia, por m2 :	5
	a)	Cantera lisa	\$137.00
	b)	Cantera porosa	\$191.00
	c)	Concreto liso	\$137.00
	d)	Concreto rugoso	\$191.00
	е)	Mampostería lisa	\$137.00
	f)	Mampostería rugosa	\$191.00
	g)	Metal	\$175.00
	h)	Roca laja	\$137.00
	i)	Roca porosa	\$191.00
	j)	Ladrillo virgen	\$191.00
	f) g) h)	Mampostería rugosa Metal Roca laja Roca porosa	\$191 \$175 \$137 \$191



k) Block virgen	\$191.00	
IV. Por repintado con protección antigrafitti de color, por	m2:	
a) Cantera lisa	\$126.00	
b) Cantera porosa	\$163.00	
c) Concreto liso	\$125.00	
d) Concreto rugoso	\$163.00	
e) Mampostería lisa	\$125.00	
f) Mampostería rugosa	\$163.00	
g) Metal	\$128.00	
h) Roca laja	\$125.00	
i) Roca porosa	\$163.00	
j) Ladrillo virgen	\$163.00	
k) Block virgen	\$163.00	
V. Por peritaje de daños en vía pública por grafiti, traslado personal y equipo para limpieza:	\$1,363.00	
VI. Por la ocupación, aprovechamiento y/o utilización de la vía pública, y su permanencia en la misma, de casetas telefónicas, el solicitante pagará anualmente, conforme a lo siguiente:		
a) Por instalación y permanencia por cada ca telefónica en zona centro y en zona piel	seta \$1,533.00	
telefónica en las demás zonas del municipio	seta \$2,139.00	
VII. Por el concepto de retiro de casetas telefónicas ubicada	s en	
la vía pública carentes de permiso, la empresa que ten	ga a \$1,357.00	
su resguardo tal elemento deberá pagar la cantidad de	7	

El costo de \$1,363.00 referido en la fracción V del presente artículo, únicamente será aplicable al infractor, cuando este se encuentre detenido, adicionándose el costo

respectivo por limpieza y protección antigrafitti de conformidad al tipo y cantidad de superficie afectada.

Artículo 22.- Por la instalación de reductores de velocidad (topes de asfalto) se cubrirá la cuota de \$2,847.00 por cada elemento.

CAPÍTULO DÉCIMO PRIMERO DE LOS INGRESOS EN MATERIA DE RECURSOS NATURALES

Artículo 23.- Por los servicios que presta la Dirección de Recursos Naturales se cubrirá de conformidad con la siguiente:

I. Poda de árboles:			
a) Tipo faldonéo de árboles de 3 a 6 mts.	\$281.00		
b) Tipo sanitaria de 6.00 a 10.00 mts. de altura	\$559.00		
c) Tipo sanitaria de 10.01 a 15.00 mts. de altura	\$1,579.00		
d) Tipo desmoche (corte al 50% del árbol) de 10.00 a 15.00 mts.	\$1,579.00		
e) Tipo desmoche de 15.50 a 20.00 mts.	\$3,137.00		
f) Tipo desmoche de 20.50 a 30.00 mts.	\$7,804.00		
g) De equilibrio de 5.50 a 10.00 mts.	\$1,125.00		
II. Poda de palma de:			
a) Datileras de 8 a 12.50 mts.	\$1,511.00		
b) Mayores a 12.50 mts. de altura	\$2,493.00		
c) Washintonea de 14.00 a 18.00 mts.	\$1,962.00		
III. Tala de árboles:			
a) De 3 a 5 mts. de altura.	\$573.00		
b) De 5.50 a 10.00 mts. de altura.	\$1,410.00		
c) De 10.50 a 15.00 mts. de altura	\$1,719.00		

Artículo 24.- El uso de los bienes propiedad del Municipio se cubrirá de conformidad con la siguiente:

TARIFA

I. Renta de palapas	en el vivero	municipal, con	exención pa	ara las
dependencias y entid	lades de la ac	lministración públic	ca municipal:	
a) Por área	U))\///		\$1	,694.00

CAPÍTULO DÉCIMO SEGUNDO DE LOS INGRESOS EN MATERIA DE MEDIO AMBIENTE

Artículo 25.- El uso de los bienes propiedad del Municipio se cubrirá de conformidad con la siguiente:

TARIFA

I. Por permiso para uso específico de espacios verdes	\$2.00
públicos, por día por m2.	φ2.00

Artículo 26.- Por la intervención al arbolado urbano de la Dirección General de Medio Ambiente en propiedad privada, se cubrirá de conformidad con la siguiente:

a) Trasplante de árbol o palmera en zona urbana en propiedad privada, por espécimen.	\$371.00
b) Tala de árbol o palmera en zona urbana en propiedad privada, por espécimen, previa autorización de la Dirección General de Medio Ambiente.	\$495.00
c) Trasplante de seto en zona urbana en propiedad privada, por metro lineal.	\$9.77
d) Tala de seto en zona urbana en propiedad privada, por metro lineal, previa autorización de la Dirección General de Medio Ambiente.	\$14.00

CAPÍTULO DÉCIMO TERCERO DE LOS INGRESOS DEL RASTRO DE AVES

Artículo 27.- Por la venta de hielo y lavado y desinfectado de jaula en tráiler, se cubrirán de acuerdo a la siguiente:

TARIFA

I.	En Tara Chica (hielo)	\$37.00
II.	En Tara Grande (hielo)	\$44.00
III.	Tráiler de más de 18 toneladas (Fuera de horario	\$350.00
	ordinario de labores)	φ330.00

CAPÍTULO DÉCIMO CUARTO DE LOS INGRESOS DE PANTEONES

Artículo 28.- Por los trámites o servicios que presta la Dirección General de Salud a través de Panteones, se aplicarán las siguientes:

CUOTAS DE RECUPERACIÓN

ſ	I.	Por inhumación de cadáver o cualquier parte del	
		cuerpo, así como re inhumación de restos o	\$1,978.00
		depósito de cenizas en panteones concesionados	
Ī	II.	Por inhumación en bóveda persona infantil o adulta	\$3,419.00
		en el Panteón San Nicolás	\$3,419.00

Artículo 29.- Por la admisión y visita guiada por personal de panteones en el interior del panteón San Nicolás para el evento "Leyendas de León", será de \$78.00 por persona.

CAPÍTULO DÉCIMO QUINTO DE LOS INGRESOS EN MATERIA DE DESARROLLO URBANO

Artículo 30.- Por los servicios de la Dirección General de Desarrollo urbano, se aplicará la siguiente:

TARIFA

I. Impresión o ed	ición de planos, por cada uno	\$90.00
·	de uso temporal de plazas	\$381.00
públicas		

CAPÍTULO DÉCIMO SEXTO DE LOS INGRESOS DEL SISTEMA INTEGRAL DE ASEO PUBLICO

Artículo 31.- Por los servicios del Sistema Integral de Aseo Público de León, Guanajuato, se aplicará la siguiente:

TARIFA

I.	Renta de retroexcavadora	\$378.00	por hora
II.	Renta de cargador frontal	\$538.00	por hora
III.	Renta de tractor	\$378.00	por hora
IV.	Renta de barredora mecánica.	\$694.00	por hora

CAPÍTULO DÉCIMO SÉPTIMO DE LOS INGRESOS DEL PARQUE ZOOLÓGICO DE LEÓN

Artículo 32.- Por el uso de las instalaciones del Parque Zoológico de León y los servicios que se prestan en el mismo, se aplicará la siguiente:

TARIFA

I. Acceso al Parque

a)	Por infante rebasando los 85 centímetros a	\$36.00
	12 años	
b)	Por infante mayor de 12 años o mayor de	ΦE4.00
	1.40 metros y persona adulta	\$54.00
c)	Por Feria Zooleón (Incluye admisión Safari y	\$91.00
	juegos mecánicos)	ψ31.00
d)	Por Evento Huevos de Pascua (Incluye	\$ 91.00



	admisión Safari y Exhibición de Huevos de		
	Pascua)		
e)	Por Evento Huellas de la Vida (Incluye		
	admisión Safari y Exhibición de Huellas de	\$91.00	
	la Vida)		
f)	Por Evento Halloween en el Zoo Horario		
	Diurno (Incluye admisión Safari y Exhibición	\$98.00	
	de Halloween)		
g)	Por Evento Halloween en el Zoo Horario		
	Nocturno (Incluye admisión Safari,	\$174.00	
	Exhibición de Halloween y Recorridos del	φ174.00	
	Terror)		
h)	Paquete Integral que incluye los eventos		
	señalados en los incisos c), d) y e) y alguno	¢115.00	
	(s) de los servicios de Tren, Cabaña del Tío	\$115.00	
	Búfalo y Zoona Mito		
i)	Estacionamiento:		
	1. Vehículo	\$27.00	
	2. Motocicleta	\$11.00	
j)	Por Paquete Integral Zoo-Safari (Incluye admisión Zoológico, Safar	i, Tren,	
	Cabaña del Tío Búfalo y Zoona Mito)		
	Por infante rebasando los 85 centímetros a	\$110.00	
	12 años	ψ110.00	
	2. Por infante mayor de 12 años o mayor de	\$135.00	
	1.40 metros y persona adulta	Ψ100.00	
k)	Por acceso al Perro Parque		
	1. Admisión General rebasando los 85	\$ 11.00	
	centímetros a 12 años	ψ 11.00	

2. Admisión Mascota (Perro)	\$ 11.00
3. Bono Perro Parque que incluye:	
30 Admisiones para 2 personas, una mascota	\$1,007.00
(perro) y estacionamiento para un vehículo	\$1,007.00
durante la vigencia	
I) Por Visita segura en Vehículo	UNIV
1. Por acceso Zoológico (incluye palomitas,	\$260.00
solo los días Lunes)	\$200.00
2. Por acceso Zoológico (incluye palomitas	\$364.00
más 4 bebidas, solo los días Lunes)	\$304.00
3. Por acceso Zoo-Safari (incluye palomitas	\$572.00
más 4 bebidas, solo los días Lunes)	ψ312.00
4. Por acceso a Safari (Lunes a domingo)	\$260.00
m) Pase anual:	
1. Zooleón (Pase para titular y un	
acompañante, incluye, admisión zoológico,	\$ 1,790.00
recorrido en Safari) Vigencia: 1 año.	
2. Visita Segura (Pase por vehículo con 5	
personas máximo para 12 visitas. Incluye	
recorrido en Zoo y Safari, en auto	\$ 2,000.00
particular). Vigencia 1 año, el servicio solo	
se brindará el día lunes.	(6)

En lo que se refiere al inciso c), durante el periodo de la Feria Zooleón, solo aplicará esta tarifa para el acceso al parque. Se establece que para las personas que acrediten mediante documento oficial ser adulto mayor o personas con discapacidades, se les otorgará una cortesía para el Zoológico y/o para el Safari.

Para el caso de cortesías al personal de la Administración Pública Municipal, se les otorgará dos cortesías para ingresar el Parque Zoológico de León y/o una cortesía para ingresar al Safari, en ambos casos previa identificación con credencial de trabajo



oficial vigente, no aplican la concesión de cortesías en Semana Santa ni eventos especiales.

A lo referente al inciso l) no existirá promociones y descuentos, sujetándose al reglamento establecido en esta modalidad de visita.

Para las personas beneficiarias de las tarjetas "Mi Impulso", se brindará el 50% de descuento para el titular de dicha tarjeta y dos acompañantes en el acceso al parque.

Por lo que se refiere al inciso j) no será aplicable en días lunes y martes de descuento del 50%.

Por lo que se refiere al inciso k), se establece que los miércoles se aplicará el 50% de descuento en las tarifas señaladas en los puntos 1 y 2, sin embargo, dicha promoción no será válida en Semana Santa, días festivos ni eventos especiales.

II. Por el uso de instalaciones de diversión:

a)	Recorrido en tren	\$18.00
b)	Entrada a la cabaña del Tío Búfalo	\$18.00
c)	Carriolas	\$52.00 (9:00 a
		17:00 horas)
d)	Ranchito	\$15.00
e)	Zona Mito	\$14.00
f)	Exhibición de Herpetario	\$14.00
g)	Talleres de ranas, dibujo o actividades análogas	\$14.00
h)	Carrusel Temático	\$ 24.00

Para grupos escolares y asociaciones sin fines de lucro se podrá aplicar el 50% de descuento en lo que corresponde a los incisos a), b), f) y g), previa solicitud por escrito.

III. Por alimentos para animales:

a) Máquinas de Alimento para Patos y Peces	\$2.00 la porción

b) Máquinas de Alimento para Chivos y Cabras	\$ 5.00 la porción
c) Safari (Avestruz, antílopes Eland, ganado	\$10.00 la porción
Watusi, borregos de Berbería, jirafas, etc.)	φτο.σσ ια ροισιστί

IV. Acceso a Safari-Zoo León:

a) Por infante rebasando los 85 centímetros a 12 años	32	\$ 82.00
b) Por infante mayor de 12 años o mayor de		\$ 111.00
1.40 metros y persona adulta	F & 12	φ 111.00

Se aplicará la promoción del 50% de descuento en taquilla de admisión de las fracciones I incisos a) y b) y IV, válida el día martes. Dicha promoción no aplica en días festivos, semana santa, eventos especiales y otras promociones.

En el caso de haber adquirido sólo la admisión al Parque Zoológico y el visitante opte por tomar el paquete Safari-Zooleón, deberá pagar la diferencia que se determine y sea aplicable a la Fracción I incisos a) y b), así como lo establecido en el párrafo anterior.

Para escuelas públicas, privadas e instituciones de beneficencia social sin fines de lucro se podrán autorizar descuentos hasta del 100%, previa solicitud, en lo que se refiere a la Fracciones I Incisos a) y b) y IV Incisos a) y b) del presente artículo.

V. Por paquetes escolares y grupales:

TARIFA

Paquete	Incluye	Capacidad	Costos Por infante o persona adulta
a) Paquete A.	1 Entrada al Zooleón2 Plática de contacto cercanoó recorrido en Cabaña óHerpetario ó Zoona Mito	A partir de 15 personas	\$63.00

	3 Recorrido en Tren	-	
	4 Pulsera de Tela.	11	
	Visita de guías del Zooleón a la	100	
b) Paquete B	escuela, plática con biofactos y	personas	\$2,605.00
16	contacto animal, según el tema.	máximo	
	1 Entrada al Zooleón		
	2 Recorrido en Safari		
a) Paguata C	3 Recorrido en Cabaña	A partir de	¢127.00
c) Paquete C	4 Zoona Mito o Herpetario	15 personas	\$127.00
	5 Recorrido en Tren		7
7//	6 Visera		17
3//	1 Entrada al Zooleón		
d) Paquete D	2 Recorrido en Safari	A partir de	\$81.00
a) Taquete D	3 Zoona Mito o Herpetario	15 personas	ψ01.00
	4 Pulsera de Tela	8	
	Por Eventos Especiales en los		L
	cuales se incluyen los	Grupos	
e) Paquete E	siguientes: Huevos de Pascua,	Escolares a	\$75.00
e) raquete L	Feria Zooleón, Halloween en el	partir de 15	\$75.00
10	Zoo Versión Diurna, Huellas de	personas	
	la Vida y otros especiales.		

Se aplicará una promoción del 50% de descuento en taquilla en el Paquete A (aplica sólo para plática y herpetario), válida únicamente el día martes. Dicha promoción no aplica en días festivos, semana santa, eventos especiales y otras promociones. Se otorgará una cortesía a los docentes que ingresen con escuela por paquetes escolares los días martes y miércoles, debiendo acreditarlo con credencial expedida por su centro de trabajo.



Se aplica la promoción conforme a calendario escolar y cursos académicos de verano, no aplica con otras promociones.

Artículo 33.- Tratándose de servicios adicionales que se prestan en el Parque Zoológico de León, se aplicará lo siguiente:

I. Paquete Explorador que incluye:

Concepto	Costo
Mínimo para 50 personas (Incluye infante y personas adultas)	A
 Horario de Jardín: 10:00 a.m. – 6:00 p.m. 	
Horario de servicio de lunes a viernes: 10:00 a.m. – 4:00 p.m.	<u></u>
 Horario de servicio sábados: 10:00 a.m. – 2:00 p.m. 	
Incluye:	
1. Jardín de Eventos.	
2. Recorrido en Tren (50 personas).	\$104.00
3. Herpetario	por
4. Platica animal (30 minutos).	persona
5. Mobiliario por personas (mesas, sillas, manteles).	2
6. Cortesías estacionamiento. (Se otorgara cortesías en	
proporción al número de personas contratadas en el	4
paquete).	(
7. Inflable mediano	\
8. Incluye 20 viseras.	/

II. Paquete Safari:

- Costo General rebasando los 85 centímetros a 12 años: \$103.00
- Horario de Servicio de lunes a sábado: 10:00 a.m. 5:00 p.m.
- Incluye:
 - 1. Recorrido guiado por el Safari.
 - 2. Plática animal 30 minutos.
 - 3. Cortesías de estacionamiento.
 - 4. Jardín de Eventos

III. Servicios Individuales en Zoológico:

Concepto		Cos	sto
a)	Jardín de Eventos	\$ 2,643.00	50 Invitados
b)	Recorrido en Tren	\$8.00	Por Persona
c)	Recorrido en Cabaña del Tío	\$8.00	Por Persona
	Búfalo		
d)	Carrusel Temático	\$ 14.00	Por Persona
e)	Bolsa de Palomitas	\$ 16.00	Cada Una
f)	Plática Animal	\$ 1,190.00	30 Minutos
g)	Safari	50	% de Descuento

Las cuotas para proyectos institucionales, uso de instalaciones, eventos especiales, stands comerciales en eventos del ZOOLEÓN, espacios publicitarios, artículos y/o productos de comercialización no contemplados en el presente ordenamiento, así como la autorización de descuentos o gratuidades generales, serán aprobados por el H. Ayuntamiento una vez autorizados por el Patronato del Parque Zoológico de León.

CAPÍTULO DÉCIMO OCTAVO DE LOS INGRESOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN (IMPLAN)

Artículo 34.- Por la información documental y digital generada o existente en el Instituto Municipal de Planeación se aplicará la siguiente:

TARIFA

I. Por Información en formato digital:

a) Plano básico de la ciudad (en autocad)	\$520.00
b) Mapas temáticos (en PDF o GIF)	\$156.00
 c) Planos de Zonificación de usos y destinos del Municipio de León, Guanajuato (en PDF) 	\$156.00
d) Plano de la ciudad (en PDF)	\$156.00

e)	Programa Municipal de Desarrollo Urbano y de	\$156.00
	Ordenamiento Ecológico Territorial de León, Guanajuato.	φ150.00
f)	Plan municipal de Desarrollo "León Hacia el Futuro", Visión	\$156.00
	2045	ψ130.00

II. Por Información Impresa:

 a) Planos de Zonificación de Usos y Destinos del Municipio de León, Guanajuato 	\$312.00
b) Plano de la ciudad	\$ 104.00
c) Plano ploteado tamaño carta	\$104.00
d) Plano ploteado tamaño doble carta	\$156.00
e) Plano ploteado 90 X 60 cm.	\$260.00
f) Plano ploteado 110 X 90 cm.	\$333.00
g) Plano ploteado 120 X 90 cm.	\$364.00

Se aplicarán descuentos del 50% en precio de catálogo, a quien acredite ser maestro o estudiante.

A las instituciones de educación pública, privada, dependencias gubernamentales, o instituciones de beneficencia sin fines de lucro, integrantes de consejos ciudadanos, se les podrá entregar mediante oficio la información digital o impresa, sin costo, así como a los empleados municipales mostrando su credencial vigente y adultos mayores que acrediten a través de un documento oficial tal condición.

CAPÍTULO DÉCIMO NOVENO DE LOS INGRESOS DEL PATRONATO DE BOMBEROS DE LEÓN

Artículo 35.- Por los servicios proporcionados por el Patronato de Bomberos de León, Gto., en materia preventiva, fuera de situaciones de emergencia, se aplicarán las siguientes:

CUOTAS DE RECUPERACIÓN

I. Por la prestación de los siguientes servicios:



a)	Por motobomba (con personal: Un operador, un	\$4,126.00 por 8
	jefe de servicio y 2 bomberos).	horas
b)	Por ambulancia (con personal: Un operador, un	\$3,274.00 por 8
	jefe de servicio y un paramédico).	horas
c)	Por motocicleta (con un paramédico).	\$1,560.00 por 8
C)	Por motocicietà (con un parametrico).	horas
d)	Por buzo	\$1,560.00 por 8
"	1 01 5020	horas
e)	Cursos de capacitación en brigada de:	\$6,556.00
	Control y combate de incendios; primeros	6
	auxilios; evacuación, búsqueda y rescate;	Cupo para 20
	manejo de materiales peligrosos y especiales	personas sin material
	de control de emergencia y rescate	(05 horas)
f)	Cursos de capacitación individual para	-6//
	brigadistas en:	\$704.00
	Control y combate de incendios; primeros	Por 5 horas por
	auxilios; evacuación, búsqueda y rescate;	persona (Incluye
	manejo de materiales peligrosos y especiales	material)
	de control de emergencias y rescate	
		\$234.00
g)	Curso práctico de uso y manejo de extintores	Por 2 horas (No
		incluye material)
h)	Cursos de capacitación en:	\$1,954.00 cupo de 5
	Seguridad y rescates en albercas (incluye uso	a 10 personas (15
	de equipo personal y colectivo y constancia de	horas repartidos en 3
	participación)	días)
i)	Cursos de capacitación en:	\$1,954.00 cupo de 5
''	Oursos de Capacitación en.	a 10 personas (15



Seguridad para el trabajo en alturas y espacios	horas repartidos en 3
confinados (incluye uso de equipo personal y	días)
colectivo y constancia de participación)	

II. Por la expedición de análisis integral de riesgo de incendio:

a)	Por eventos masivos	VAV
	1. Con aforo de hasta 1,000 personas	\$1,043.00
	2. Con aforo de 1,001 a 10,000 personas	\$ 2,342.00
b)	Para el establecimiento de giros o actividades industriales, comerciales o de servicios que se encuentren en cualquiera de los siguientes supuestos: empresas de nuevo ingreso; sin actividad comercial durante un año o más: en proceso de construcción y/o remodelación; con servicios de asesoría y análisis en materia de riesgos contra incendio vencido no mayor a un año.	
	1. Construcción	\$1.25 por M2
	2. Área de estacionamiento y/o maniobras	\$0.31 por M2
	3. Inspección (incluye tres visitas)	
	3.1 En giros hasta 400 m2 construidos	\$391.00
	3.2 En giros hasta de 401 a 1,500 m2 construidos	\$781.00
		40% sobre el
	3.3 En giros de 1,501 m2 construidos en	total de los
	adelante	metros
	FI TRADAMO TODO LO LIENCE	construidos
	4. Visita extra para inspección (a partir de la visita)	\$391.00

c)	Por renovación anual de análisis integral de riesgo	
	de incendio	
	1. Construcción:	
	1.1 En giros de 400 m2 construidos	N/A
	1.2 En giros de 401 m2 construidos en	\$0.81 m2
	adelante	ψ0.01 1112
	2. Inspección	
	2.1 En giros de 400 m2 construidos	\$391.00
	2.2 En giros de 401 a 1,500 m2 construidos	\$781.00
	en adelante	\$761.00
	2.3 En giros de 1,501 m2 construidos en	40% sobre el total
	2.3 En giros de 1,501 m2 construidos en adelante	de los metros
	adelante	construidos
d)	Por Análisis integral de riesgo de incendio para giros	o actividades
	industriales, comerciales o de servicios.	
	1. Hasta 3,000 m2 construidos	\$7,514.00
	2. De 3,001 a 10,000 m2 construidos	\$3.13 por M2
	3. Hasta 10,001 m2 construidos en adelante	\$36,460.00
e)	Revisión de determinación de estudio de riesgo de	1 6 1
	grado de incendio para giros o actividades	\$1.21 por M2
	industriales, comerciales o de servicios	
f)	Reposición del análisis integral de riesgo de	\$81.00
	incendio	φσ1.00

III. Integración del Programa Interno de Protección Civil \$1.73 por M2 construido

IV. Renovación del Programa Interno de Protección Civil	\$1.20 por M2
	construido



V. Integración del Plan Interno del Protección Civil \$1.56 por M2 construido

VI. Renovación del Plan Interno de Protección Civil	\$1.10 por M2
	construido

VII. Por el uso de instalaciones:

a)	Campo de tres simuladores de fuego para el uso de	\$1,615.00 por
	extintores	hora
b)	Campo con cinco simuladores de fuego para uso	\$2,032.00 por
	de extintores.	hora
c)	Campo de hidrantes y extintores. Contiene: una	\$3,491.00
	motobomba (40 min), un operador y tres bomberos	ψ5,491.00
d)	Aulas de capacitación	\$1,615.00 por
	200	aula por hora
e)	Alberca y fosa de inmersión	\$1,615.00 por
		hora

VIII. Otros servicios:

a)	Por recarga de aire comprimido	\$312.00 por tanque
b)	Renta de equipo de protección personal contra incendios	\$510.00 por hora
c)	Reposición de manual	\$36.00
d)	Reposición de constancia	\$36.00
e)	Copia de planos autorizados	\$217.00
f)	Resello de planos	\$656.00
La penalización por cancelación del uso de campo de prácticas será		
equivalente al costo por su contratación.		



IX. Por mantenimiento de equipo contra incendio:

a) Recarga de extintor 12 kg PQS	\$426.00
b) Recarga de extintor 9 kg PQS	\$270.00
c) Recarga de extintor 6 kg PQS	\$213.00
d) Recarga de extintor 4.5 kg PQS	\$177.00
e) Recarga de extintor 2 kg PQS	\$121.00

X. Se aplicarán los siguientes descuentos:

a)	Para instituciones públicas Municipales, Estatales y Federales.	40%
b)	Patronatos, asociaciones e instituciones sin fines de lucro, en inmuebles de hasta 1,000 m2 construidos.	50%
c)	Para asilos, patronatos, asociaciones e instituciones y que presten sus servicios considerados dentro del sector salud sin fines de lucro, en inmuebles de hasta 1,000 m2 construidos.	95%
d)	Empresas que soliciten en un periodo de un semestre cursos de capacitación se aplicará lo siguiente:	
	1. De 5 a 10 cursos	10%
	2. De 11 a 15 cursos	15%
	3. De 16 en adelante	20%
		Se otorga un
	4. Ente con más de tres años continuos	curso grupal
	capacitándose con el mismo curso ante el	para 20
	Patronato de Bomberos de León Gto.	personas en
	. Salatida do Bollinolos do Edoli Giol	primeros
		auxilios y/o

	curso de
(u. · u · u · u · u · u · u · u · u ·	evacuación
	Se otorga un
5. Tener tres años continuos renovando su análisis	curso de 1 a 20
	personas en
integral de riesgo del fenómeno químico	primeros
tecnológico con el Patronato de Bomberos de	auxilios y/o
León Gto.	curso de
	evacuación

Por lo que se refiere a la fracción VIII, inciso b) y c), los descuentos serán determinado previo dictamen, por el Consejo del Patronato de Bomberos.

CAPÍTULO VIGÉSIMO DE LOS INGRESOS DEL PARQUE ECOLÓGICO METROPOLITANO

Artículo 36.- Por el uso de las instalaciones del parque ecológico metropolitano de León, Gto., se cobran las siguientes:

TARIFAS

I. Por el acceso de:

a)	Por infante mayor de 12 años o mayor de 1.40 metros	\$12.00
	y persona adulta	
b)	Infante rebasando los 85 centímetros a 12 años	\$7.00
c)	Vehículos (estacionamiento todo el día)	\$22.00
d)	Autobuses (estacionamiento todo el día)	\$64.00
e)	Acceso de lanchas	\$222.00
f)	Acceso de aquajet	\$151.00

Acceso de Rayar, veleios y otros	\$67.00
Pasavante de navegación de lancha (cobro anual)	\$2,573.00
Pasavante de navegación de aquajet (cobro anual)	\$1,291.00
Pasavante de navegación de velero, kayak y otros (cobro anual)	\$646.00
Pase de lanchas (20 accesos)	\$3,900.00
Metropase (30 accesos)	\$281.00
Metropase (15 accesos)	\$140.00
Estacionamiento (30 entradas)	\$495.00
Estacionamiento (15 entradas)	\$246.00
Pase de deportes acuáticos 10 ingresos horario previo a apertura	\$2,227.00
Acceso para perros	\$10.00
Perro pase (15 accesos)	\$140.00
Perro pase (30 accesos)	\$281.00
Credencial para mascotas (pasapet)	\$56.00
Renovación credencial para mascotas (pasapet)	\$56.00
	Pasavante de navegación de aquajet (cobro anual) Pasavante de navegación de velero, kayak y otros (cobro anual) Pase de lanchas (20 accesos) Metropase (30 accesos) Metropase (15 accesos) Estacionamiento (30 entradas) Estacionamiento (15 entradas) Pase de deportes acuáticos 10 ingresos horario previo a apertura Acceso para perros Perro pase (15 accesos) Perro pase (30 accesos) Credencial para mascotas (pasapet)

El Patronato del Parque Ecológico Metropolitano de León, Gto., podrá ofrecer cursos, clases, torneos y talleres para el público en general como parte de su programación de recreación y bienestar, naturaleza, ciencia y conservación, así como de arte y cultura. Las cuotas serán autorizadas y aprobadas por el H. Ayuntamiento, previa determinación del Consejo Directivo del Patronato del Parque Ecológico Metropolitano de León, Gto.

Tratándose de eventos o actividades especiales, las cuotas de acceso a las instalaciones de los parques o zonas donde se realice el evento o la actividad, la renta de espacios, así como el costo de los servicios que se ofrecen y permisos de venta serán autorizados por el H. Ayuntamiento previa aprobación del Consejo Directivo del Patronato del Parque Ecológico Metropolitano de León, Guanajuato

Se establece el día domingo como día de acceso gratuito, con excepción de aquellos días que correspondan a días festivos, eventos especiales y otras promociones.

El Consejo Directivo del Patronato del Parque Ecológico Metropolitano de León, Guanajuato, podrá establecer un día gratuito adicional al día domingo, con autorización del H. Ayuntamiento.

II. Por el uso de instalaciones de recreación por persona se cubrirá la siguiente:

TARIFA

	17441174	
a)	Paseo en tren de neumáticos	\$14.00
b)	Paseos en lancha	
	1. Personas adultas	\$25.00
	2. Infantes	\$11.00
c)	Campamentos (costo por noche)	\$59.00
d)	Cursos recreativos (semana)	\$754.00
e)	Recorrido en tren guiado	\$28.00

III. Promociones especiales:

etro-Classic:	
cceso, visita a ciudad infantil, recorrido	\$51.00 per persona
tren de neumáticos, actividad	\$51.00 por persona
nbiental.	
etro-Ambiente	
cceso, visita a ciudad infantil, recorrido	\$61.00 por persona
tren de neumáticos, taller ambiental.	//
etro-tour	~//
cceso, visita a ciudad infantil y recorrido	\$23.00 por persona
tren de neumáticos.	7 1 (2)
	ceso, visita a ciudad infantil, recorrido tren de neumáticos, actividad abiental. etro-Ambiente ceso, visita a ciudad infantil, recorrido tren de neumáticos, taller ambiental. etro-tour ceso, visita a ciudad infantil y recorrido



d) Metro-Camp.			
1. Acceso, área para acampar en			
zona norte, traslado en tren de	¢400.00		
neumáticos, asignación de fogata	\$100.00		
y leña, de lunes a jueves			
2. Acceso, área para acampar en			
zona norte, traslado en tren de	\$133.00		
neumáticos, asignación de fogata y	\$133.00		
leña, de viernes a domingo.			
Válido para grupos mínimos de 15 personas con reservación			
e) Rally Kids Ciudad infantil			
Para estudiantes de kínder, preescolar y	\$26.00 por persona		
primaria: acceso, tour por ciudad infantil y	ψ20.00 por persona		
1 taller.			
f) Rally-Xtreme			
Para estudiantes de primaria, secundaria	A ////3		
y preparatoria, incluye acceso:			
1. 4 estaciones	\$38.00 por persona		
2. 5 estaciones	\$51.00 por persona		
3. 6 estaciones	\$61.00 por persona		
g) Mini-Olimpiadas			
Acceso y actividades deportivas duraciones:			
1. 1 Hora/2 deportes a elegir	\$28.00 por persona		
2. 1.5 Hora/3 deportes a elegir	\$33.00 por persona		
3. 2 Horas/4 deportes a elegir	\$38.00 por persona		
4. 2.5 horas/5 deportes a elegir	\$44.00 por persona		
h) Por actividades adicionales al contratar	45		



uno de los paquetes:	
1. Paseo en lancha	\$17.00
2. Acercamiento con la fauna silvestre	\$5.00
3. Taller extra	\$23.00
i) Día en el metro.	\$72.00 por persona
) Pase "Amigo del Parque"	
Incluye: 100 accesos, 1 gorra, 1 cilindro,	
preventa en eventos, 40% en	\$982.00
campamentos (hasta 5), 2 pasapet sin	ψ302.00
costo (limitado a 500 pases) vigencia de 6	
meses	

IV. Otras promociones:

a) Paquete 1	8
Paseo en lancha, recorrido en tren de neumátic	cos
1. Personas adultas	\$31.00
2. Infantes	\$22.00

V. Eventos:

a) Deportivos menores a 200 personas	
Renta de pista hasta por 4 horas, 10	\$2,794.00
vallas, una toma de energía eléctrica,	\$2,784.00
1 pódium, servicio de sanitarios	
b) Deportivos de 201 a 1,500	- /h
Renta de pista hasta por 4 horas, 20	\$2,907,00
vallas, una toma de energía eléctrica,	\$3,897.00
1 pódium, servicio de sanitarios	



c) Empresariales menores a 200	
personas	4.0//
Espacio para evento, 2 toldos de 5 x 5, 2	\$3,341.00
mesas tipo picnic, una toma de energía	
eléctrica, servicio de sanitarios	
d) Empresariales mayores a 200	
personas	
Espacio para evento, 4 toldos de 5 x 5, 4	\$5,010.00
mesas tipo picnic, una toma eléctrica,	1 1 2
servicio de sanitarios	3
e) Convivencias familiares hasta 200	David Ua (1)
personas	T4 440 00
Incluye: Espacio para eventos, toma de	\$1,113.00
energía eléctrica, servicio de sanitarios	
f) Convivencias familiares más de 200	
personas	\$4 660 00
Incluye: Espacio para eventos, toma de	\$1,669.00
energía eléctrica, servicio de sanitarios	
g) Renta de espacio por m2 para	\$11.00 per m2
eventos especiales en zona A	\$11.00 por m2
h) Renta de espacio por m2 para	\$10.00 per m2
eventos especiales en zona B	\$10.00 por m2
i) Renta de espacio por m2 para	\$0.00 par m2
eventos especiales en zona C	\$9.00 por m2
j) Renta de espacio para stands de	- Jh
venta dentro de un evento	\$538.00 por m2
programado	ODO LO VENCE



k) Renta de espacio para foodtrucks dentro de un evento programado	\$1,076.00 por m2
Renta de espacio por m2 en Parque Cárcamos	\$5.00 por m2 por día
m) Cinema Picnic Empresarial	\$15,000.00

Cualquier mobiliario adicional tendrá un costo extra y está sujeto a disponibilidad.

VI. Para publicidad y difusión:

a)	Aportación por toma de fotografías y video con fines sociales o comerciales		\$556.00
b)	Aportación por toma de fotografías y videos con fines sociales o comerciales dentro del jardín japonés por hora	3 3	\$754.00
c)	Lona promocional por valla por semana para eventos deportivos y culturales a realizarse dentro del parque (máximo 3 semanas) se colocan en los acceso del parque (máximo 3 x 1 m)		\$222.00
d)	Lona promocional por valla por semana para eventos deportivos o culturales ajenos al parque (máximo 3 semanas) se colocan en los acceso del parque (máximo 3 x 1 m)	ODO LO VENCE	\$556.00



e) Lona promocional en el parque los	
Cárcamos (máximo 3 semanas).	4.4.
Se colocan en valla o la reja según	
lo determine el parque para clases	\$222.00
deberán de ser de 1 x 1 m.	
Bazar orgánico o eventos dentro del	
parque hasta 3 x 1 m.	
f) Paquete para fotógrafos con fines	. =
sociales o comerciales (10	\$4,900.00
sesiones)	3
VII. Otros:	

a)	Consumo de energía para		
	eventos pequeños (no incluye	77	\$166.00
	inflables)	8	
b)	Consumo de energía por inflables		
	para fiestas infantiles. Hasta 2		\$390.00
	motores por inflable		

Los costos por permisos de venta y por la comercialización de artículos con marcas de cuyos derechos sea titular el Patronato del Parque Ecológico Metropolitano de León, Gto., serán establecidos por su Consejo Directivo

CAPÍTULO VIGÉSIMO PRIMERO DE LOS INGRESOS DEL SISTEMA PARA EL **DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA**

Artículo 37.- Por los apoyos proporcionados por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el Municipio de León Guanajuato, se atenderán a las siguientes:



TARIFAS

I.	Conceptos diversos:	
	a) Acceso a sanitarios administrados por DIF León	\$6.00
	b) Auto lavados	
	1. Autos y camionetas menores de 3 toneladas	\$65.00
	2. Minivan	\$74.00
	3. Camionetas de 3 toneladas o más	\$82.00
	4. Tolvas	\$98.00
	5. Motocicletas	\$37.00
	6. Vehículos propiedad municipal	\$48.00
	7. Taxis	\$48.00
II.	Servicios asistenciales en materia del menor y la familia	
	a) Servicio de atención para la integración de niñas, niños y adolescentes al ámbito familiar (adopción)	\$1,476.00

III.	Servicio de transporte adaptado para personas con discapacidad:		
	a) <15 km.	\$31.00	
	b) 15 km.	\$51.00	
	c) 16 km.	\$56.00	
	d) 17 km.	\$63.00	
	e) 18 km.	\$68.00	
	f) 19 km.	\$75.00	
	g) 20 km.	\$83.00	
	h) 21 km.	\$85.00	
	i) 22 km.	\$87.00	
	j) 23 km.	\$89.00	
	k) 24 km.	\$91.00	
	I) 25 km.	\$93.00	



Así consecutivamente aumenta \$2.00 por cada kilómetro

Se otorgará un descuento del 20% a las personas beneficiarias de la tarjeta "Mi Impulso".

CAPÍTULO VIGÉSIMO SEGUNDO DE LOS INGRESOS DEL INSTITUTO CULTURAL DE LEÓN

Artículo 38.- Por el arrendamiento de bienes muebles e inmuebles administrados por el Instituto Cultural de León, se aplicará la siguiente:

TARIFA

Concepto		Cuota por día
I. Por el arrendamiento de la sala	1. Una función	\$64,551.00
principal del Teatro Doblado el cual incluye:	2. Dos funciones	\$85,852.00
 Sistema de audio de 32 canales con 4-monitores y 6 micrófonos. 	3. Tres funciones	\$102,169.00
Sistema de iluminación instalado (24/8 canales programables).	4. Cuatro funciones	\$118,487.00
 Camerino. Taquilla en horas normales y boleteros (en eventos con costo de entrada). 	E Hara outra	\$5,789,00
 Capacidad para 1,271 personas más 6 espacios para silla de ruedas. 	5. Hora extra	\$5,788.00
 Servicio de personal técnico; 4 Técnicos. 	DDO LO VENCE	77



Tratándose de arrendamiento en apoyo a artistas locales, queda estipulado un descuento correspondiente al 30%.

En los casos de arrendamientos por Asociaciones Civiles sin fines de lucro, habrá que cubrir los gastos de operación por \$16,318.00.

Concepto		Cuota por día
II. Por el arrendamiento del Teatro		Nov
María Grever el cual incluye:	1. Una función	\$19,345.00
Sistema de audio de 32 canales	, <u>*</u>	
con 2 monitores y 6 micrófonos.		
• Sistema de iluminación	2 Des funciones	\$22.67F.00
instalado (24/48 canales	2. Dos funciones	\$22,675.00
programables).	" ()	
Camerino.		173
Taquilla en horas normales y	3. Tres funciones	\$25,610.00
boleteros (en eventos con costo de		
entrada).		N/63
Capacidad para 288 personas.	4. Hora extra	\$1,563.00
Servicio de personal técnico; 4	III Ioid Oxid	ψ1,550.00
técnicos.		

Tratándose de arrendamiento en apoyo a artistas locales e institucionales sin fines de lucro, queda estipulado un descuento correspondiente al 30%.

En los casos de arrendamientos por Asociaciones Civiles sin fines de lucro, se determina un costo mínimo de operación por \$4,633.00.

En relación a las fracciones I y II del presente artículo se podrán otorgar descuentos del 50% a Instituciones de Educación Pública.





CONCEPTO	DURACIÓN	CUOTA POR DÍA
III. Por el		/
arrendamiento		
del Patio de la	4	
Casa de la		
Cultura "Diego		No.
Rivera" para:		
Eventos Sociales.	31 3	
Conferencias.		S 2
Actos protocolarios.	6 horas	\$14,291.00
Exposiciones.		
Incluye:		
Toma de Luz.		1 17
• Luz general del	200	
Patio	TT 8	
Luz en candiles		, N//3
Servicio de baños		
1 guardia		
Capacidad para 250		
personas máximo.		

C	CONCEPTO	DURACIÓN	CUOTA POR DÍA
IV.	Por el		
	arrendamiento		
	del cine Club de	5 horas	\$4,172.00
	la Casa de la	TO ADAGO MODO LO LE	UT I
	Cultura "Diego	- INARAJO TODO LO VE	77



Rivera" en cual	
incluye:	, u u u u
Capacidad para 58	
personas.	4
Equipo de Audio y video	
para 8 micrófonos.	
Foro para ponentes 5	
personas.	31 3 3

CONCEPTO	DURACIÓN	CUOTA POR DÍA
V. Por el		
arrendamiento		
del Patio		7 17
posterior de la	2360	
Casa "Luis	127 8	
Long" para:		
Eventos Sociales.	2	
Conferencias.		
Actos protocolarios.	6 horas	\$9,915.00
• Exposiciones.		2014
Incluye:		
Toma de Luz.	Au Mul	
• Luz general del		
Patio		
Luz en candiles		- /h
Servicio de baños	TD ADAG TODO A CALIFO	ICE
1 guardia	L TRABAJO TODO LO VE	13



Capacidad para	150	
personas máximo.	1. A. A. A. A.	, A. A. A. A.

CONCEPTO	DURACIÓN	CUOTA POR DÍA
VI. Por el		
arrendamiento		
del Patio		
principal del MIL	91 7	
para:		
Brindis		E F
Conferencias		
Actos protocolarios		
Grabaciones		7 17
 Presentaciones 		
artísticas	6 horas	\$9,375.00
incluye:		
Toma de luz		
Luz general del		
patio.		
• Luz general en		2014
candiles		
Servicio de baños.		
1 guardia		
Capacidad para 150		^
personas máximo.		- h

CONCEPTO	DURACIÓN	CUOTA POR DÍA
CONCLITO	DONAGION	OOOTAT OR DIA



VII. Por arrendamiento	
del patio 2 del MIL	'.A. A. A. A.
para:	
Brindis	100
 Conferencias 	
Actos Protocolarios	
 Presentaciones 	
artísticas	31 2 3 2
 Grabaciones 	6 horas \$9,375.00
 Exposiciones 	\$9,375.00
Incluye:	
 Toma de luz 	
Luz general de	
patio	200
 Servicios de baños 	8 8
1 guardia	
Capacidad para 150	
personas	

VIII. Por e	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	
arrendamiento	200	
del Patio		
principal de la		
Casa "Luis		
Long" para:		- /h
• Eventos Sociales.	TPARALO TOROLOUE	NCE
Conferencias.	L TRABAJO TODO LO VE	187
Actos protocolarios.	6 horas	\$6,240.00



Exposiciones.		
Incluye:	(, () - () - () - () ()	
Toma de Luz.		
Luz general del	4	
Patio		
Servicio de baños		
1 guardia		
Capacidad para 40		6 4
personas máximo.		
M	(1)	E M
IX. Por el		*
arrendamiento		
del "Hotel" del		17
edificio "Plaza	366	6.11
de Gallos" para:	*** 8	
Brindis.		
Conferencias.		
Actos protocolarios.		
Grabaciones	6 horas	\$9,579.00
 Presentaciones 		2014
artísticas.		
Incluye:		
Luz general del		
Patio		
Toma de luz		1
	To	TE (
1 guardia	TRABAJO TODO LO VEN	
- i guardia		

Capacidad para 60
personas máximo
tratándose de acomodo
de sillas y personas
sentadas y 80 personas
de pie tratándose de
cocteles y brindis.
X. Por el
arrendamiento
del "Foro" de la
Casa de la
Cultura Efrén
Hernández
para:
Conferencias.
Actos protocolarios. 6 horas \$4,842.00
Presentaciones
artísticas.
Incluye:
Toma de Luz.
Luz general del Patio
Servicio de baños Canacidad para 150
Capacidad para 150
personas máximo.



XI.	Por el
	arrendamiento
	del "Redondel"
	del edificio
	"Plaza de
	Gallos" para:
• Conf	erencias.
Actos	protocolarios. 6 horas \$14,270.00
• Grab	aciones
• Pres	ntaciones
artíst	cas.
• Inclu	re:
• Luz g	eneral del Patio
• Toma	de luz
Servi	cio de baños
• 1 gua	rdia
• Capa	cidad para 200
perso	nas máximo
tratái	dose de
acom	odo en gradería.
<u> </u>	

XII.	XII. Por el arrendamiento de instrumentos y mobiliario en el Teatro Manuel		
	Doblado.		
	Cuota por día		
	a) Piano gran concierto	\$6,365.00	
	b) Piano de ½ cola	\$2,831.00	

	c) Piano ¾ de cola / TMG	\$4,182.00
XIII.	Por el arrendamiento del escenario móvil 8 m * 4 m	\$8,122.00
	altura: 4.50 m.	ψ0,122.00

En relación a las fracciones IV, V, VI, VII, VIII y IX del presente artículo, no habrá costo en los arrendamientos de los espacios para las actividades realizadas directamente en coordinación con el Honorable Ayuntamiento y la Presidencia Municipal.

Las dependencias de la Administración Pública Municipal contarán con un descuento del 30%.

XIV. Renta de los espacios para toma de fotografías de eventos como XV años, graduaciones, bodas y/o cualquier otro evento protocolario y/o social, la cuota por 3 horas máximo será de \$2,152.00.

Artículo 39.- Por la contratación del servicio de las Agrupaciones Musicales de ICL:

TARIFA

	Concepto	Cuota
I. Banda	Eventos organizados por	
Municipal de	particulares con actividades sociales	\$24,362.00 por hora.
León	y/o comerciales diversas.	
II. Orquesta	Eventos organizados por	
Típica de León	particulares con actividades sociales	\$21,105.00 por hora.
Tipica de Leon	y/o comerciales diversas.	
III. Coro de	Eventos organizados por	2009
ICL	particulares con actividades sociales	\$7,417.00 por hora.
	y/o comerciales diversas.	2
IV. Orquesta	Eventos organizados por	
Sinfónica Pinto	particulares con actividades sociales	\$46,323.00 por hora
Reyes	y/o comerciales diversas.	215



V. Ensambles,	Eventos organizados por	
cameratas,	particulares con actividades sociales	\$13,897.00
cuartetos, etc.	y/o comerciales diversas.	φ13,697.00
del ICL		

Con relación a este artículo, no habrá costo en las solicitudes de las agrupaciones para las actividades realizadas directamente en coordinación con el Honorable Ayuntamiento y la Presidencia Municipal.

Las dependencias de la Administración Pública Municipal y las instituciones sin fines de lucro contarán con un descuento del 50%.

Artículo 40.- Por los talleres en las escuelas de Música de León, Artes Plásticas Antonio Segoviano y Casa de la cultura Diego Rivera, se cubrirán las siguientes:

CUOTAS

I. Escuela de Música de León:

16	Taller		CUOTA	
			Enero-Julio	Agosto-Diciembre
a) Lírica	Infantil		\$3,402.00	\$3,402.00
b) Iniciac	ión a la música	4	\$4,213.00	\$4,213.00
	es y adultos		\$4,213.00	\$4,213.00
d) Licence educa	siatura en ción superior		\$6,811.00	\$6,811.00
e) Medio	superior terminal		\$5,851.00	\$5,851.00
	propedéutico superior		\$5,575.00	\$5,575.00
g) Curso Licenc	propedéutico ciatura		\$6,811.00	\$6,811.00
h) Perfectinstrur	ccionamiento nental	ŊO T	\$3,262.00	\$3,262.00

i)	Coro de papás	\$445.00	\$445.00
j)	Coro adultos	\$445.00	\$445.00
k)	Coro infantil	\$345.00	\$345.00
l)	Taller de música popular		
	licenciatura y Nivel	\$324.00	\$324.00
	medio superior terminal		
m)	Taller de música popular	\$1,295.00	\$1,295.00
n)	Instrumento adicional	\$3,262.00	\$3,262.00
0)	Lenguaje musical para		
	adultos mayores (primer	\$3,262.00	\$3,262.00
	semestre)		
p)	Lenguaje musical para	"(()	
	adultos mayores con	\$3,777.00	\$3,777.00
	instrumentos	7/4	
q)	Materia teórica grupal	\$443.00	\$443.00
r)	Laboratorio corporal		
	(cantantes e	\$445.00	\$445.00
	instrumentistas)		
s)	Diplomado en música	\$4,115.00	\$4,115.00
	popular	φ4, 113.00	φ4,113.00

II. Talleres en Escuela de Artes Visuales Antonio Segoviano:

a) Dibujo	\$1,804.00
b) Dibujo adolescentes	\$1,804.00
c) Pintura proyectos	\$1,804.00
d) Pintura grasas	\$1,804.00
e) Pintura acuosas	\$1,804.00
f) Dibujo figura humana	\$1,804.00

g) Fotografía	\$1,804.00
h) Fotografía básica	\$1,804.00
i) Arte y diseño textil	\$1,804.00
j) Historia del arte	\$1,804.00
k) Video	\$1,804.00
I) Video 2	\$1,804.00
m) Ilustración digital	\$1,804.00
n) Serigrafía	\$1,804.00
o) Grabado	\$1,804.00
p) Escultura inicial	\$1,804.00
q) Libro de artista	\$1,804.00
r) Taller experimental para niños (Licuadora Crece).	\$1,804.00
s) Diplomado de Artes Plásticas	
1. Por semestre	\$4,103.00
t) Diplomado en historia del arte.	\$4,103.00
u) Propedéutico de licenciatura	\$2,762.00
v) Licenciatura en artes visuales	\$6,811.00

III. Cursos y talleres impartidos en la Casa de la Cultura Diego Rivera:

	a) Música:		30,
	Grupo	Horas por semana	Cuota
1.	Guitarra clásica	4	\$866.00
2.	Guitarra clásica y solfeo	4	\$866.00
3.	Guitarra popular	6	\$1,509.00
4.	Guitarra popular	4.5	\$1,124.00
5.	Guitarra popular	IO TODO I O VENCE	\$964.00
6.	Guitarra popular	IO TODO E3	\$948.00

7. Guitarra popular	1.5	\$511.00
8. Piano	30 MINUTOS	\$1,124.00
9. Piano	11/	\$1,347.00
10. Canto	4	\$1,235.00
11. Canto	3	\$962.00
12. Canto	2	\$641.00
13. Guitarra eléctrica	3	\$1,012.00
14. Guitarra eléctrica	2	\$649.00
15. Guitarra Eléctrica	1.5	\$505.00
16. Guitarra flamenco	2	\$648.00
17. Violín	1	\$1,541.00
18. Coro	2	\$674.00
19. Batería	2	\$685.00
20. Batería	3	\$1,026.00
21. Batería	4	\$1,367.00
b) Inglés:	3 3	
Grupo	Horas por semana	Cuota
1. Inglés (Movers, Flyers,		
ii iligios (Movels, 1 lyels,		
Intermediate, Upper,	4	\$1,071.00
	4	\$1,071.00
Intermediate, Upper,	4	
Intermediate, Upper, Advanced, starters)	6	\$1,071.00 \$2,142.00
Intermediate, Upper, Advanced, starters) 2. Inglés (Beginner, Elementary	6	
Intermediate, Upper, Advanced, starters) 2. Inglés (Beginner, Elementary y Pre Intermediate)		\$2,142.00
Intermediate, Upper, Advanced, starters) 2. Inglés (Beginner, Elementary y Pre Intermediate) 3. Francés		\$2,142.00 \$1,421.00
Intermediate, Upper, Advanced, starters) 2. Inglés (Beginner, Elementary y Pre Intermediate) 3. Francés 4. Por examen de ubicación		\$2,142.00 \$1,421.00
Intermediate, Upper, Advanced, starters) 2. Inglés (Beginner, Elementary y Pre Intermediate) 3. Francés 4. Por examen de ubicación c) Danza:	4	\$2,142.00 \$1,421.00 \$44.00



4. Danzas polinesias 2 \$872.00 5. Danzas polinesias 4 \$1,011.00 6. Danzas polinesias 3.5 \$1,002.00 7. Danza contemporánea 2 \$948.00 8. Danza contemporánea 3 \$1,056.00 9. Danza contemporánea 4 \$1,295.00 10. Danza árabe 2 \$951.00 11. Danza árabe 4 \$1,295.00 12. Jazz 2 \$973.00 13. Ballet clásico 1.5 \$751.00 14. Ballet clásico 2 \$919.00 15. Ballet clásico 3 \$966.00 16. Baile de salón 3 \$966.00 17. Baile moderno 2 \$702.00 18. Baile moderno 3 \$966.00 19. Baile moderno 4 \$1,404.00 20. Jazz 3 \$966.00 21. Jazz 4 \$1,042.00 22. Jazz "vitalidad" 6 \$789.00 23. Danza flamenca 4 \$1,042.00 24. Danza flamenca 4.5 \$1,182.00 26. Tango 2 \$1,001.00	3. Danza regional	2	\$856.00
6. Danzas polinesias 3.5 \$1,002.00 7. Danza contemporánea 2 \$948.00 8. Danza contemporánea 3 \$1,056.00 9. Danza contemporánea 4 \$1,295.00 10. Danza árabe 2 \$951.00 11. Danza árabe 4 \$1,295.00 12. Jazz 2 \$973.00 13. Ballet clásico 1.5 \$751.00 14. Ballet clásico 2 \$919.00 15. Ballet clásico 3 \$966.00 16. Baile de salón 3 \$966.00 17. Baile moderno 2 \$702.00 18. Baile moderno 3 \$966.00 19. Baile moderno 4 \$1,404.00 20. Jazz 3 \$966.00 21. Jazz 4 \$1,042.00 22. Jazz "vitalidad" 6 \$789.00 23. Danza flamenca 2.5 \$708.00 24. Danza flamenca 4.5 \$1,182.00	4. Danzas polinesias	2	\$872.00
7. Danza contemporánea 2 \$948.00 8. Danza contemporánea 3 \$1,056.00 9. Danza contemporánea 4 \$1,295.00 10. Danza árabe 2 \$951.00 11. Danza árabe 4 \$1,295.00 12. Jazz 2 \$973.00 13. Ballet clásico 1.5 \$751.00 14. Ballet clásico 2 \$919.00 15. Ballet clásico 3 \$966.00 16. Baile de salón 3 \$966.00 17. Baile moderno 2 \$702.00 18. Baile moderno 3 \$966.00 19. Baile moderno 4 \$1,404.00 20. Jazz 3 \$966.00 21. Jazz 4 \$1,042.00 22. Jazz "vitalidad" 6 \$789.00 23. Danza flamenca 2.5 \$708.00 24. Danza flamenca 4.5 \$1,182.00	5. Danzas polinesias	4	\$1,011.00
8. Danza contemporánea 3 \$1,056.00 9. Danza contemporánea 4 \$1,295.00 10. Danza árabe 2 \$951.00 11. Danza árabe 4 \$1,295.00 12. Jazz 2 \$973.00 13. Ballet clásico 1.5 \$751.00 14. Ballet clásico 2 \$919.00 15. Ballet clásico 3 \$966.00 16. Baile de salón 3 \$966.00 17. Baile moderno 2 \$702.00 18. Baile moderno 3 \$966.00 19. Baile moderno 4 \$1,404.00 20. Jazz 3 \$966.00 21. Jazz 4 \$1,042.00 22. Jazz "vitalidad" 6 \$789.00 23. Danza flamenca 2.5 \$708.00 24. Danza flamenca 4 \$1,042.00 25. Danza flamenca 4.5 \$1,182.00	6. Danzas polinesias	3.5	\$1,002.00
9. Danza contemporánea 4 \$1,295.00 10. Danza árabe 2 \$951.00 11. Danza árabe 4 \$1,295.00 12. Jazz 2 \$973.00 13. Ballet clásico 1.5 \$751.00 14. Ballet clásico 2 \$919.00 15. Ballet clásico 3 \$966.00 16. Baile de salón 3 \$966.00 17. Baile moderno 2 \$702.00 18. Baile moderno 3 \$966.00 19. Baile moderno 4 \$1,404.00 20. Jazz 3 \$966.00 21. Jazz 4 \$1,042.00 22. Jazz "vitalidad" 6 \$789.00 23. Danza flamenca 2.5 \$708.00 24. Danza flamenca 4 \$1,042.00 25. Danza flamenca 4.5 \$1,182.00	7. Danza contemporánea	2	\$948.00
10. Danza árabe 2 \$951.00 11. Danza árabe 4 \$1,295.00 12. Jazz 2 \$973.00 13. Ballet clásico 1.5 \$751.00 14. Ballet clásico 2 \$919.00 15. Ballet clásico 3 \$966.00 16. Baile de salón 3 \$966.00 17. Baile moderno 2 \$702.00 18. Baile moderno 3 \$966.00 19. Baile moderno 4 \$1,404.00 20. Jazz 3 \$966.00 21. Jazz 4 \$1,042.00 22. Jazz "vitalidad" 6 \$789.00 23. Danza flamenca 2.5 \$708.00 24. Danza flamenca 4 \$1,042.00 25. Danza flamenca 4.5 \$1,182.00	8. Danza contemporánea	3	\$1,056.00
11. Danza árabe 4 \$1,295.00 12. Jazz 2 \$973.00 13. Ballet clásico 1.5 \$751.00 14. Ballet clásico 2 \$919.00 15. Ballet clásico 3 \$966.00 16. Baile de salón 3 \$966.00 17. Baile moderno 2 \$702.00 18. Baile moderno 3 \$966.00 19. Baile moderno 4 \$1,404.00 20. Jazz 3 \$966.00 21. Jazz 4 \$1,042.00 22. Jazz "vitalidad" 6 \$789.00 23. Danza flamenca 2.5 \$708.00 24. Danza flamenca 4 \$1,042.00 25. Danza flamenca 4.5 \$1,182.00	9. Danza contemporánea	4	\$1,295.00
12. Jazz 2 \$973.00 13. Ballet clásico 1.5 \$751.00 14. Ballet clásico 2 \$919.00 15. Ballet clásico 3 \$966.00 16. Baile de salón 3 \$966.00 17. Baile moderno 2 \$702.00 18. Baile moderno 3 \$966.00 19. Baile moderno 4 \$1,404.00 20. Jazz 3 \$966.00 21. Jazz 4 \$1,042.00 22. Jazz "vitalidad" 6 \$789.00 23. Danza flamenca 2.5 \$708.00 24. Danza flamenca 4 \$1,042.00 25. Danza flamenca 4.5 \$1,182.00	10. Danza árabe	2	\$951.00
13. Ballet clásico 1.5 \$751.00 14. Ballet clásico 2 \$919.00 15. Ballet clásico 3 \$966.00 16. Baile de salón 3 \$966.00 17. Baile moderno 2 \$702.00 18. Baile moderno 3 \$966.00 19. Baile moderno 4 \$1,404.00 20. Jazz 3 \$966.00 21. Jazz 4 \$1,042.00 22. Jazz "vitalidad" 6 \$789.00 23. Danza flamenca 2.5 \$708.00 24. Danza flamenca 4 \$1,042.00 25. Danza flamenca 4.5 \$1,182.00	11. Danza árabe	4	\$1,295.00
14. Ballet clásico 2 \$919.00 15. Ballet clásico 3 \$966.00 16. Baile de salón 3 \$966.00 17. Baile moderno 2 \$702.00 18. Baile moderno 3 \$966.00 19. Baile moderno 4 \$1,404.00 20. Jazz 3 \$966.00 21. Jazz 4 \$1,042.00 22. Jazz "vitalidad" 6 \$789.00 23. Danza flamenca 2.5 \$708.00 24. Danza flamenca 4 \$1,042.00 25. Danza flamenca 4.5 \$1,182.00	12. Jazz	2	\$973.00
15. Ballet clásico 3 \$966.00 16. Baile de salón 3 \$966.00 17. Baile moderno 2 \$702.00 18. Baile moderno 3 \$966.00 19. Baile moderno 4 \$1,404.00 20. Jazz 3 \$966.00 21. Jazz 4 \$1,042.00 22. Jazz "vitalidad" 6 \$789.00 23. Danza flamenca 2.5 \$708.00 24. Danza flamenca 4 \$1,042.00 25. Danza flamenca 4.5 \$1,182.00	13. Ballet clásico	1.5	\$751.00
16. Baile de salón 3 \$966.00 17. Baile moderno 2 \$702.00 18. Baile moderno 3 \$966.00 19. Baile moderno 4 \$1,404.00 20. Jazz 3 \$966.00 21. Jazz 4 \$1,042.00 22. Jazz "vitalidad" 6 \$789.00 23. Danza flamenca 2.5 \$708.00 24. Danza flamenca 4 \$1,042.00 25. Danza flamenca 4.5 \$1,182.00	14. Ballet clásico	2	\$919.00
17. Baile moderno 2 \$702.00 18. Baile moderno 3 \$966.00 19. Baile moderno 4 \$1,404.00 20. Jazz 3 \$966.00 21. Jazz 4 \$1,042.00 22. Jazz "vitalidad" 6 \$789.00 23. Danza flamenca 2.5 \$708.00 24. Danza flamenca 4 \$1,042.00 25. Danza flamenca 4.5 \$1,182.00	15. Ballet clásico	3	\$966.00
18. Baile moderno 3 \$966.00 19. Baile moderno 4 \$1,404.00 20. Jazz 3 \$966.00 21. Jazz 4 \$1,042.00 22. Jazz "vitalidad" 6 \$789.00 23. Danza flamenca 2.5 \$708.00 24. Danza flamenca 4 \$1,042.00 25. Danza flamenca 4.5 \$1,182.00	16. Baile de salón	3	\$966.00
19. Baile moderno 4 \$1,404.00 20. Jazz 3 \$966.00 21. Jazz 4 \$1,042.00 22. Jazz "vitalidad" 6 \$789.00 23. Danza flamenca 2.5 \$708.00 24. Danza flamenca 4 \$1,042.00 25. Danza flamenca 4.5 \$1,182.00	17. Baile moderno	2	\$702.00
20. Jazz 3 \$966.00 21. Jazz 4 \$1,042.00 22. Jazz "vitalidad" 6 \$789.00 23. Danza flamenca 2.5 \$708.00 24. Danza flamenca 4 \$1,042.00 25. Danza flamenca 4.5 \$1,182.00	18. Baile moderno	å 3 å	\$966.00
21. Jazz 4 \$1,042.00 22. Jazz "vitalidad" 6 \$789.00 23. Danza flamenca 2.5 \$708.00 24. Danza flamenca 4 \$1,042.00 25. Danza flamenca 4.5 \$1,182.00	19. Baile moderno	4	\$1,404.00
22. Jazz "vitalidad" 6 \$789.00 23. Danza flamenca 2.5 \$708.00 24. Danza flamenca 4 \$1,042.00 25. Danza flamenca 4.5 \$1,182.00	20. Jazz	3	\$966.00
23. Danza flamenca 2.5 \$708.00 24. Danza flamenca 4 \$1,042.00 25. Danza flamenca 4.5 \$1,182.00	21. Jazz	4	\$1,042.00
24. Danza flamenca 4 \$1,042.00 25. Danza flamenca 4.5 \$1,182.00	22. Jazz "vitalidad"	6	\$789.00
25. Danza flamenca 4.5 \$1,182.00	23. Danza flamenca	2.5	\$708.00
	24. Danza flamenca	4	\$1,042.00
26. Tango 2 \$1,001.00	25. Danza flamenca	4.5	\$1,182.00
	26. Tango	2	\$1,001.00

d) Artes plásticas menores:	JO TODO LO VENCE	5
Grupo	Horas por semana	Cuota

1. Dibujo y pintura	6	\$1,195.00
2. Dibujo y pintura	4	\$1,042.00
3. Artes plásticas	3	\$966.00
4. Artes plásticas	2	\$701.00
5. Dibujo juvenil	2	\$966.00
6. Vitrales	6	\$1,287.00
7. Vitrales	5	\$1,284.00
8. Pintura infantil	4	\$1,089.00
9. Repujado en metal	7	\$1,284.00
10. Repujado en metal	3	\$841.00
11. Repujado en metal	5	\$1,011.00
12. Ajedrez	3	\$624.00
13. Pintura con texturas	4	\$1,057.00
14. Cómic	4	\$1,119.00
15. Modelado en plastilina	4	\$1,119.00
16. Cartonería	4 4 4	\$809.00
17. Dibujo a lápiz	4	\$1,157.00
18. Pintura juvenil	4	\$1,157.00
19. Tallado en madera	6	\$1,383.00
20. Pintura con texturas	3	\$1,075.00
21. Pintura juvenil	2	\$966.00
22. Cuota de recuperación encuentro de ajedrez.		\$93.00

e)	Grupos representativos:	TOTALE	
	1. Por 6 horas por semana	ODO TO NEMOT	\$120.00



2 Por la contratación de presentaciones particulares de grupos representativos \$4,258.83

f) Artes escénicas y literarias:			
Taller	Horas por semana	Cuota	
1. Creación literaria	4	\$1,073.00	
2. Creación literaria	3	\$1,089.00	
3. Historia del arte	4	\$1,073.00	
4. Teatro infantil	4	\$1,073.00	
5. Teatro para sordos	6	\$185.00	
6. Teatro para jóvenes	4	\$1,187.00	
7. Teatro para jóvenes	6	\$1,694.00	
8. Laboratorio Corporal	4.5	\$1,389.00	
escénico	4.5		
9. Taller Integral "Vamos a	4	\$904.00	
jugar"	0 0		
g) Innovación en la oferta académ	ica:		
Taller	Horas por semana	Cuota	
1. Diplomados	5	\$1,782.00	
2. Talleres de innovación y	4	\$1,225.00	
experimentación			

IV. Cursos de verano impartidos en la casa de la Cultura Diego Rivera:

a) Artes plásticas menores:	PAIO TODO LO VENCE	
Taller	Horas por semana	Cuota



1. Dibujo y pintura	6	\$610.00
2 Dibujo y pintura	4	\$417.00
3. Pintura infantil	4	\$417.00
4. Pintura con texturas	3	\$387.00
5. Vitrales	6	\$449.00
6. Vitrales	5	\$417.00
7. Pintura juvenil	2	\$401.00
8. Pintura con texturas	6	\$417.00
9. Ajedrez	3	\$226.00

b) Danza:			
Curso	Horas por semana	Cuota	
1. Danzas polinesias	33 4	\$332.00	
2 Danza contemporánea	4	\$424.00	
3. Baile de salón	3	\$424.00	
4. Danza contemporánea	3	\$424.00	
5. Baile Moderno	4	\$451.00	
6. Danza regional	4	\$424.00	
7. Danza árabe	4	\$530.00	
8. Jazz	4	\$530.00	

c) Música:	5	EL TRABAIC	7 O I O O O T	FNCE	5
	Taller	H	loras por sem	ana	Cuota

1. Piano	1 \$510.00
2. Canto	4 \$483.00
3. Guitarra eléctrica	4 \$437.00
4. Guitarra Popular	4 \$418.00

d) Artes escénicas y	literarias:		
Taller		Horas por semana	Cuota
1. Teatro		4	\$424.00

e) Educación artística integral:		
Taller	Horas por semana	Cuota
1. Educación artística integral	30	\$1,626.00
2 Educación artística integral	20	\$1,095.00

V. Por seguros contra accidentes en Escuela de Música de León, Escuela de Artes Plásticas "Antonio Segoviano", Casa de la Cultura "Diego Rivera" y Casa de Cultura "Efrén Hernández", se cubrirá la siguiente:

TARIFA

a)	En talleres y cursos de verano	\$133.00	
b)	Credencial	\$45.00	

En lo que se refiere a las fracciones I, II y III de este artículo se otorgará un descuento del 15% cuando el pago se realice en una sola exhibición al inscribirse. Así mismo se aplicarán los siguientes descuentos:

Personas con discapacidad	90 %
Personas adultas mayores	50 %
Personas pensionados y/o jubilados*	35 %

50 %
1
5
V

^{*} No aplican en cursos de verano

Artículo 41.- Por los talleres impartidos en la Casa de Cultura "Efrén Hernández" se cobrarán las siguientes tarifas:

I. Por los talleres ordinarios

Taller	Horas por semana	Cuota por
\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\		semestre
1. Dibujo y pintura	A A	\$1,042.00
2. Pintura contexturas		\$1,084.00
3. Dibujo y pintura sabatino	2	\$1,028.00
4. Ballet clásico	2	\$962.00
5. Danza contemporánea	2	\$928.00
6. Danzas polinesias	2	\$1,000.00
7. Jazz	2	\$903.00
8. Baile de salón	2	\$903.00
9. Piano	30 minutos	\$1,073.00
10.Teatro	3	\$903.00
11.Literatura.	TODO 1.5 VENCE	\$826.00
12. Violín	7 1000 17	\$1,532.00

13. Instrumento de aliento	7	\$1,378.00
14. Guitarra popular	2	\$956.00
15. Guitarra clásica	3	\$737.00
16. Canto	1 1	\$736.00
17. Solfeo básico	2	\$662.00
18. Inglés (Starters, Beginners)	4	\$1,304.00

II. Curso de Matutino vespertino impartidos en Casa de Cultura Efrén Hernández; Tres semanas

Taller	Cuota
Guitarra Popular	\$418.00
2. Pintura con textura	\$515.00
3. Literatura	\$515.00
4. Dibujo y Pintura	\$587.00
5. Jazz	\$505.00
6. Danza Contemporánea	\$401.00
7. Modelado en Plastilina	\$401.00
8. Ajedrez	\$324.00

a) Educación artística integral:		
Taller	Horas por semana	Cuota
Educación artística integral	-20	\$1,053.00

b) Creación de talleres de innovación artística:		
Taller	Horas por semana	Cuota
1. Educación artística integral	4	\$1,178.00

III. Curso de Verano vespertino impartidos en Casa de Cultura Efrén Hernández; Tres semanas

Taller	Cuota
1. Guitarra Popular	\$418.00
2. Violín	\$515.00
3. Piano	\$515.00
4. Dibujo y Pintura	\$587.00
5. Jazz	\$505.00
6. Danza Contemporánea	\$401.00
7. Danza polinesias	\$324.00

Artículo 42.- Para las personas beneficiarias de la tarjeta "Mi Impulso", se les otorgarán los siguientes beneficios:

- a) Libre acceso a la Galería Jesús Gallardo;
- **b)** 50% de descuento en los eventos realizados por el Instituto Cultural de León (ICL) dentro del marco del Festival Internacional Cervantino (FIC) y Festival Internacional de Arte Contemporáneo (FIAC); y,
- c) 30 de descuentos en el Congreso de Educación Artística para el Desarrollo Humano.

Todos los eventos sujetos a disponibilidad ya que la tarjeta no garantiza un lugar en los mismos.

CAPÍTULO VIGÉSIMO TERCERO DE LOS INGRESOS DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LEÓN

Artículo 43.- Por el mantenimiento y reparación de tomas domiciliarias, así como de la revisión de instalaciones hidráulicas, realizadas por el SAPAL a solicitud de los particulares, se cobrará conforme a las siguientes:

CUOTAS

I. Mantenimiento y Reparación de tomas:

	Por Instalación y suministro	Cuota
a)	Codo adaptador	\$27.00
b)	Llave de globo de ½ pulgada	\$79.00



c)	Llave de globo de 1 pulgada	\$432.00
d)	Llave de globo de 1½ pulgada	\$737.00
e)	Llave de globo de 2 pulgadas	\$768.00
f)	Nipple de ½ pulgada	\$26.00
g)	Nipple de 1 pulgada	\$102.00
h)	Nipple de 1½ pulgada	\$150.00
i)	Válvula check de ½ pulgada	\$133.00
j)	Válvula expulsora de aire de ½ pulgada	\$304.00
k)	Válvula expulsora de aire de 1 pulgada	\$945.00
I)	"T" galvanizada de ½ pulgada	\$26.00
m)	"T" galvanizada de 1 pulgada	\$29.00
n)	Cople galvanizado de ½ pulgada	\$53.00
0)	Cople galvanizado de 1 pulgada	\$47.00
p)	Codo de compresión de ½ pulgada	\$47.00
q)	Tuerca de launet de ½ pulgada	\$26.00
r)	Tuerca de 1 pulgada	\$102.00
s)	Llave restrictora de ½ pulgada	\$214.00
t)	Llave restrictora de 1 pulgada	\$781.00
u)	Llave restrictora de 1½ pulgada	\$897.00
v)	Válvula expulsora de aire de 2 pulgadas	\$3,299.00
w)	Llave de globo de 3 pulgadas	\$3,068.00
L		B-0 B1//

II. Revisión de instalaciones hidráulicas con aparato de detección:

Concepto	Cuota
a) En vivienda popular	\$567.00
b) En vivienda residencial	\$944.00
c) En comercio	\$1,321.00



d) En industria		\$1,887.00
-----------------	--	------------

Artículo 44.- El SAPAL considerando el tipo de infracción y la gravedad de la falta cometida, se aplicarán las siguientes:

SANCIONES

	DESCRIPCIÓN	Veces la Unidad de Medida y Actualización
I.	Derivación clandestina doméstico-interés social	56 a 80
II.	Derivación clandestina doméstico-popular	56 a 80
III.	Pasar agua a otro predio comercial	21 a 30
IV.	Tirar aguas residuales industrial	200 a 1,500
V.	Reparar descarga comercial sin autorización.	35 a 115
VI.	Reparar descarga industrial sin autorización.	35 a 115
VII.	No presentar programa de acciones encaminadas al cumplimiento de los límites máximos permisibles establecidos cuando sea requerido para ello	
VIII.	No presentar avances y/o cumplimiento de las acciones del programa calendarizado	370 a 500
IX.	No instalar rejilla en la salida de su descarga de 1 cm. de separación entre barrotes	100 a 200

CAPÍTULO VIGÉSIMO CUARTO DE LOS INGRESOS DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE LEÓN GUANAJUATO

Artículo 45.- La Comisión Municipal de Cultura Física y Deporte de León Guanajuato, tendrá las siguientes aportaciones por concepto de accesos, estacionamiento y uso de instalaciones.



TARIFAS

I. Por acceso y estacionamiento

i. Por acceso y estacionamiento:	CUOTA	
	General infante mayor	
Unidad Deportiva	de 12 años o mayor de 1.40	Estudiante con credencial de 3 hasta 12 años
3	metros y persona adulta	nasta 12 anos
a) Enrique Fernández Martínez	\$10.00	\$6.00
b) Luís I. Rodríguez	\$10.00	\$6.00
c) Rodríguez Gaona	\$10.00	\$6.00
d) Antonio "Tota" Carbajal	\$10.00	\$6.00
e) Parque del Árbol	\$10.00	\$6.00
f) Chapalita	\$9.00	\$5.00
g) Nuevo Milenio	\$9.00	\$5.00
h) Parque Extremo Hilamas	\$10.00	\$6.00
i) Parque Extremo El Árbol	\$12.00	\$6.00
j) Parque Extremo Nuevo Milenio	\$12.00	\$6.00
k) Estacionamiento General en unidades deportivas	\$20.00	3

El acceso a las Unidades Deportivas señaladas en esta fracción será gratuito a las personas usuarias que cuenten con credencial de deporte selectivo expedida por la Comisión Municipal de Cultura Física y Deporte de León Guanajuato, debiendo cubrir la cuota que corresponda al estacionamiento.

Tratándose de adultos mayores que lo acrediten a través de un documento oficial, podrán acceder gratuitamente, debiendo cubrir únicamente, en su caso, la aportación por estacionamiento.

Las personas con discapacidad que cuenten con credencial del DIF, podrán acceder gratuitamente con un acompañante a las Unidades Deportivas, debiendo cubrir únicamente, en su caso, la cuota por estacionamiento a excepción de las personas con discapacidad motora.

El personal de la Administración pública municipal podrá acceder gratuitamente a las Unidades Deportivas mostrando su credencial vigente que los acredite que laboran para la Administración municipal. Debiendo cubrir únicamente, en su caso, la cuota por estacionamiento, cuando se trate de vehículos particulares.

Los días lunes y miércoles el acceso a las Unidades Deportivas será a mitad de precio durante todo el año, debiendo cubrir lo correspondiente a la cuota por estacionamiento.

La persona beneficiaria de la tarjeta "Mi impulso" podrá acceder sin costo a las Unidades Deportivas de lunes a domingo, presentando la tarjeta en la taquilla de admisión, debiendo cubrir únicamente, en su caso, la aportación por estacionamiento.

II. Por cursos de verano:

Unidad Deportiva	Tarifa (2	Tarifa (4
	Semanas)	Semanas)
a) Enrique Fernández Martínez	\$584.00	\$960.00
b) Antonio "Tota" Carbajal	\$558.00	\$909.00
c) Luís I. Rodríguez	\$479.00	\$751.00
d) Rodríguez Gaona	\$479.00	\$751.00
e) Parque del Árbol	\$479.00	\$751.00
f) Chapalita	\$377.00	\$547.00
g) Nuevo Milenio (Oriente)	\$293.00	\$378.00
h) Parque Extremo Hilamas	\$293.00	\$378.00

Por el examen médico para cursos de verano, se cobrará la cantidad de \$50.00



III. Por el uso de instalaciones deportivas (acorde a los tiempos oficiales por disciplina):

Instalación Deportiva	Instalación Deportiva Unidad Deportiva		Cuota Nocturna
1. Campo de Futbol "Agustín Peterete Santillán"	Enrique Fernández Mtz.	\$1,566.00	\$2,038.00
2. Campos de Fútbol Empastados	Unidades Deportivas COMUDE	\$720.00	\$988.00
3. Campo de futbol Soccer Sintético	Enrique Fernández Mtz.	\$935.00	\$1,309.00
4. Campo de fútbol Sintético "Nacho González"	Enrique Fernández Mtz.	\$ 1,750.00	\$ 2,150.00
5. Campos de Fútbol de Tierra	Unidades Deportivas COMUDE	\$89.00	\$318.00
6. Campo de futbol 7 sintético	Unidades Deportivas COMUDE	\$413.00	\$630.00
7. Minicampo empastados	7=7205		<u> </u>
natural o campo	Unidades		
empastado en A o B	Deportivas	\$388.00	\$701.00
(mitad de campo) por hora.	COMUDE RABAJO TODO L	O VENCE	



8. Cancha de Fútbol Rápido sintético	Rodríguez Gaona	\$316.00	\$462.00
9. Campos de Fútbol Uruguayos de Tierra	Rodríguez Gaona, Luís I. Rodríguez y Tota Carbajal	\$72.00	\$229.00
10.Canchas de Tenis	Rodríguez Gaona y Enrique Fernández Mtz.	\$69.00	\$111.00
11.Cancha de Frontón	Luís I. Rodríguez y Tota Carbajal	\$68.00	\$99.00
12.Canchas Exteriores de usos múltiples	Unidades Deportivas COMUDE	\$49.00	\$90.00
13.Canchas de handball	See O	74.	
13.1.Canchas de Handball uso normal	Unidades Deportivas COMUDE	\$71.00	\$121.00
13.2.Área de Handball eventos	Enrique Fernández Mtz.	\$300.00	\$475.00
14.Cancha Exterior de Voleibol	Luís I. Rodríguez	\$49.00	\$90.00
15. Cancha de Voleibol y Fútbol Playero	Enrique Fernández Mtz. y Tota Carbajal	\$60.00	\$96.00
16.Campos de Béisbol de Empastado	Enrique Fernández Mtz.	\$754.00	\$1,059.00
17. Estádio de Béisbol Domingo Santana	Luis I. Rodríguez	\$1,564.00	\$5,450.00

	7	
	4.7	
Enrique Fernández		
Mtz.	\$387.00	\$502.00
	\$517.00	\$531.00
Luís I. Rodríguez	\$247.00	\$343.00
Tota Carbajal	\$343.00	\$470.00
Enrique Fernández Mtz \$190.00		\$393.00
Luís I. Rodríguez	\$149.00	\$194.00
E.F.M., Tota	\$65.00	
Carbajal	\$05.00	
Luís I. Rodríguez	\$1,402.00	\$2,012.00
Unidades		
Deportivas	\$229.00	\$717.00
COMUDE		
Antonio Tota Carbajal	\$255.00	\$361.00
Parque del Árbol	\$557.00	\$638.00
Unidades		
Deportivas	\$357.00	\$601.00
COMUDE		2
	Luís I. Rodríguez Tota Carbajal Enrique Fernández Mtz Luís I. Rodríguez E.F.M., Tota Carbajal Luís I. Rodríguez Unidades Deportivas COMUDE Antonio Tota Carbajal Parque del Árbol Unidades Deportivas	Mtz. \$387.00 \$517.00 \$517.00 Luís I. Rodríguez \$247.00 Enrique Fernández Mtz \$190.00 Luís I. Rodríguez \$149.00 E.F.M., Tota Carbajal \$65.00 Luís I. Rodríguez \$1,402.00 Unidades Deportivas \$229.00 COMUDE Antonio Tota Carbajal Parque del Árbol \$557.00 Unidades Deportivas \$357.00

EL TRABAJO TODO LO VENCE

29. Palapas chicas	Unidades Deportivas COMUDE excepto	\$62.00	\$117.00
	Enrique Fernández Martínez		
30. Velódromo/Campo futbol americano	Luis I. Rodríguez	\$90.00	\$321.00
31.Por uso de regaderas	Unidades	*	
(excepto en la disciplina	Deportivas	\$32.00	\$32.00
de natación)	COMUDE	# & W	7
32.Palapas acondicionadas (Para usos múltiples)	Parque del Árbol, y Chapalita	\$224.00	\$254.00
33. Aulas CECAMUDE	Enrique	76-	A
33.1. Hasta 4 Hrs.	Fernández	\$321.00	\$364.00
33.2. Hora adicional	Martínez	\$85.00	\$96.00
34.Sala de Usos Múltiples	Unidades Deportivas COMUDE	\$638.00	
35. Canchas exteriores de usos múltiples	Enrique Fernández Mtz.	\$90.00	\$156.00
36. Pista de atletismo (Tartan), por 4 hrs.	Enrique Fernández Mtz.	\$2,866.00	\$3,695.00
37. Parques extremos para eventos por hora	Nuevo Milenio, Parque del Árbol e Hilamas	\$3,040.00	\$4,135.00
38.Cancha de fútbol (concreto)	Chapalita	\$93.00	\$127.00

39. Pista Punk Track	Parque del Árbol	\$990.00	\$ 1,260.00
(Evento por 4 Horas)	raique del Alboi	\$990.00	φ 1,200.00

Las tarifas serán aplicadas en horarios mixtos (diurno y nocturno) acorde a lo siguiente:

- Horario de verano: La tarifa nocturna aplica a partir de las 20:00 horas.
- Horario de invierno: La tarifa nocturna aplica a partir de las 18:00 horas.

Las aportaciones por uso de instalaciones será exclusivamente para juegos deportivos, de ser solicitados para eventos deportivos, recreativos, culturales, etc., deberá presentar su proyecto mediante oficio dirigido a la Dirección General de la COMUDE león, y contestar el formulario correspondiente para ser considerados y cotizados.

IV.	Por tarjeta multientrada:	Cuota	
a)	30 accesos peatonal para infante mayor de 12 años o		
	mayor de 1.40 metros y personas adultas en todas las	\$200.00	
	unidades deportivas (vigencia año en curso)		
b)	30 accesos peatonales por infante de 3 a 12 años en	le 3 a 12 años en \$119.00	
	todas las unidades deportivas (vigencia año en curso)	\$110.00	
c)	10 accesos alberca (incluye acceso a la	\$487.00	
	unidad deportiva y no incluye estacionamiento).	\$107.00	
d)	30 accesos a estacionamiento para inscritos en escuelas		
	de inicio. (Estudiante y un acompañante en caso de	\$399.00	
	infantes menores de 12 años).		

Artículo 46.- Por los juegos profesionales que se lleven a cabo en la unidad Enrique Fernández Martínez se cubrirá una aportación de:

a) Segunda división	LE INABAJO	\$16,676.00 por juego
b) Tercera división	7	\$8,428.00 por juego

c) Cuarta división			\$2,175.00 por juego
d) Quinta división	1,10	. 4 4 //	\$1,744.00 por juego

Artículo 47.- Por las escuelas de inicio al deporte en las distintas unidades deportivas se cobrará la siguiente:

I. Unidad Deportiva "Enrique Fernández Martínez"				
Deporte	Sesiones por	Tarifa	Inscripción	
Deporte	semana	mensual	3	
(0-)	2	\$ 122.00	\$ 132.00	
1. Atletismo	3	\$ 162.00	\$ 132.00	
	5	\$ 214.00	\$ 132.00	
2. Esgrima	3	\$ 494.00	\$ 174.00	
Z. Esgiiila	5	\$ 618.00	\$ 174.00	
	2	\$ 194.00	\$ 174.00	
3. Gimnasia artística, rítmica y	3	\$ 243.00	\$ 174.00	
aeróbica.	4 4	\$ 279.00	\$ 174.00	
	6	\$ 351.00	\$ 174.00	
	Visita Única	\$ 44.00	s/c	
	1	\$ 144.00	\$ 132.00	
	2	\$ 231.00	\$ 132.00	
4. Fitness	3	\$ 319.00	\$ 132.00	
	4	\$ 393.00	\$ 132.00	
	5	\$ 438.00	\$ 132.00	
1	7	\$ 539.00	\$ 132.00	
5. Lucha olímpica	2	\$ 104.00	\$ 132.00	
G. Edona olimpica	IO TODO 13	\$ 136.00	\$ 132.00	
6. Activate por tu salud	3	\$ 254.00	\$ 132.00	

	2	\$ 202.00	\$ 174.00
/,,,,	3	\$ 281.00	\$ 174.00
7. Tae kwon do	4	\$ 330.00	\$ 174.00
40	5	\$ 370.00	\$ 174.00
	6	\$ 412.00	\$ 174.00
		\$ 142.00	\$ 132.00
8. Ajedrez	2	\$ 194.00	\$ 132.00
1 8 1 Z	3	\$ 224.00	\$ 132.00
9. Box principiantes e		¢ 242.00	¢ 474 00
intermedios	3)3	\$ 312.00	\$ 174.00
10.Box avanzados	5	\$ 377.00	\$ 174.00
11 Págguathal	2	\$ 156.00	\$ 132.00
11. Básquetbol	3	\$ 219.00	\$ 132.00
200	,		\$ 354.00
12. Fútbol	2	\$ 425.00	incluye
	8	2	uniforme
	7 4		\$ 430.00
13. Porteros	2	\$ 443.00	incluye
			uniforme
	1	\$139.00	\$174.00
	2	\$227.00	\$174.00
	3	\$325.00	\$174.00
	4	\$418.00	\$174.00
14. Natación	5	\$494.00	\$174.00
4	6	\$555.00	\$174.00
EL TRABAJO	700010	\$649.00	\$174.00
5 M C ITTADAJO	1000 68	\$739.00	\$174.00
	9	\$833.00	\$174.00
ı		I.	

	10	\$926.00	\$174.00
15. Capoeira	2	\$187.00	\$ 132.00
13. Сарбена	3	\$243.00	\$ 132.00
16. Wu-Shu / Kung Fu	2	\$249.00	\$ 132.00
	3	\$321.00	\$ 132.00
のフムが別と	2	\$244.00	\$174.00
17. Clavados	3	\$325.00	\$174.00
237	5	\$482.00	\$174.00
18. Tenis principiantes e	2	\$406.00	\$ 217.00
intermedios		Ψ-00.00	7 4217.00
19. Tenis avanzados	2	\$406.00	\$ 217.00
TOT TOTAL CAVALIZACIO	3	\$601.00	\$ 217.00
	2	\$210.00	\$ 132.00
20. Karate Do	3	\$304.00	\$ 132.00
	4	\$399.00	\$ 132.00
	1 8 5	\$470.00	\$ 132.00
21.Tai Chi Chuan	2	\$176.00	\$ 132.00
	3	\$237.00	\$ 132.00
22. Deporte especial atletismo	2	s/c	\$70.00
23. Deporte especial natación	2	s/c	\$70.00
	4	s/c	\$70.00
24. Deporte especial Cachibol	2	s/c	\$70.00
		\$296.00	
0		Incluye	\$ 132.00
25. Pesas (Gimnasio)	3	estacionamie	
EL TRABA	IO TODO IO	nto y	01
ALTIDI		regaderas	
	5	\$425.00	7

		Incluye	\$ 132.00
1,,0	4 4 4	estacionamie	
\1		nto y	
10		regaderas	
		\$541.00	
		Incluye	\$ 132.00
	7	estacionamie	
18 x 3 Y	5	nto y	
		regaderas	2
	Estudiante 7	\$330.00	\$ 132.00
	Visita Única	\$44.00	s/c
	Entrenamient	\$1,600.00	7
	o Cittle Hairille III	Incluye	\$ 132.00
200	personalizad	estacionamie	1)
(m	0 3	nto y	
	0.3	regaderas	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1
	Entrenamient	\$1,850.00	
	0	Incluye	\$ 132.00
	personalizad	estacionamie	
	0	nto y	
	5	regaderas	
	Entrenamient	\$2,100.00	
	0	Incluye	\$ 132.00
	personalizad	estacionamie	
4	0	nto y	
Elm	7	regaderas	
26. Water Polo	JO TODO L2	\$250.00	\$174.00
20. Water 1 Old	3	\$293.00	\$174.00

	5	\$527.00	\$174.00
1,18	1	\$128.00	\$132.00
27. Yoga	2	\$202.00	\$ 132.00
	3	\$240.00	\$ 132.00
28. Voleibol	2	\$180.00	\$ 132.00
20. Voleibor	3	\$250.00	\$ 132.00
29. Porra acrobatica	2	\$156.00	\$ 132.00
23.1 Olia aciobalica	3	\$213.00	\$ 132.00
	2 1	\$146.00	\$ 132.00
30. Ballet	2	\$291.00	\$ 132.00
	3	\$364.00	\$ 132.00
76.	2	\$351.00	\$ 132.00
31.TRX	3	\$431.00	\$ 132.00
2.00	\ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \	# 4.4.00	
	Visita Única	\$44.00	s/c
32. Deporte Especial Danzón	Visita Unica 2	\$44.00 s/c	\$70.00
32. Deporte Especial Danzón 33. Deporte Especial Danza		_ (
	2	s/c	\$70.00
33. Deporte Especial Danza Flamenca	2	s/c s/c	\$70.00 \$70.00
33. Deporte Especial Danza	2 2 4	s/c s/c s/c	\$70.00 \$70.00 \$70.00
33. Deporte Especial Danza Flamenca 34. Danzón	2 2 4 2	s/c s/c s/c \$110.00	\$70.00 \$70.00 \$70.00 \$ 132.00
33. Deporte Especial Danza Flamenca	2 2 4 2 4	s/c s/c s/c \$110.00 \$150.00	\$70.00 \$70.00 \$70.00 \$ 132.00 \$ 132.00
33. Deporte Especial Danza Flamenca 34. Danzón	2 2 4 2 4 2	\$/c \$/c \$/c \$110.00 \$150.00 \$111.00	\$70.00 \$70.00 \$70.00 \$ 132.00 \$ 132.00
33. Deporte Especial Danza Flamenca 34. Danzón 35. Danza Flamenca 36. Cachibol	2 2 4 2 4 2 4	\$/c \$/c \$/c \$110.00 \$150.00 \$150.00	\$70.00 \$70.00 \$70.00 \$ 132.00 \$ 132.00 \$ 132.00
33. Deporte Especial Danza Flamenca 34. Danzón 35. Danza Flamenca	2 4 2 4 2 4 2	\$/c \$/c \$/c \$110.00 \$150.00 \$111.00 \$150.00 \$126.00	\$70.00 \$70.00 \$70.00 \$ 132.00 \$ 132.00 \$ 132.00 \$ 132.00
33. Deporte Especial Danza Flamenca 34. Danzón 35. Danza Flamenca 36. Cachibol	2 4 2 4 2 4 2 2	\$/c \$/c \$110.00 \$150.00 \$150.00 \$150.00 \$126.00 \$421.00	\$70.00 \$70.00 \$70.00 \$ 132.00 \$ 132.00 \$ 132.00 \$ 132.00 \$ 132.00

39. Deporte especial baile de	1 1 2	s/c	\$70.00
salón	A A 5	5/0	φ/0.00
40. Deporte especial baloncesto	3	s/c	\$70.00
sobre silla de ruedas	3	5/0	\$70.00
41. Deporte especial baloncesto	3	s/c	\$70.00
いのである	2	\$250.00	\$174.00
	3	\$346.00	\$174.00
42. Nado sincronizado	4	\$446.00	\$174.00
	6	\$594.00	\$174.00
	10	\$926.00	\$174.00
43. Handball	2	\$155.00	\$ 132.00
43. Hallubali	3	\$200.00	\$ 132.00
44. Beisbol	2	\$178.00	\$ 132.00
44. Delabol	3	\$222.00	\$ 132.00
45. Deporte especial futbol	3	s/c	\$70.00
46. ParKour	2	\$180.00	\$ 131.00
40.1 airtou	3	\$233.00	\$ 131.00
47. Triatlón	7	\$1,309.00	\$200.00
48. Cross training	2	\$223.00	\$ 132.00
40. 01033 training	3	\$308.00	\$ 132.00
49. Defensa personal	2	\$235.00	\$ 132.00
	2	\$180.00	\$ 132.00
50. Patinaje	3	\$230.00	\$ 132.00
	5	\$360.00	\$ 132.00

II.	Unidad Deportiva "Luis	I. Rodríguez"	LOVENCE	01
	Deporte	Sesiones por semana	Tarifa mensual	Inscripción

4 Valaikal	2	\$194.00	\$132.00
1. Voleibol	3	\$261.00	\$132.00
2. Atletismo	2	\$117.00	\$132.00
Z. Alletismo	3	\$162.00	\$132.00
	2	\$153.00	\$132.00
3. Gimnasia	3	\$204.00	\$132.00
3. Gillilasia	4	\$244.00	\$132.00
1 8 x 3 /	6	\$296.00	\$132.00
4. Baby Gym	1.	\$123.00	\$132.00
5. Tae Kwon Do	2	\$150.00	\$132.00
J. Tae Kwoll Do	3	\$229.00	\$132.00
6. Box intermedios	3	\$155.00	\$132.00
7. Box avanzados	5	\$250.00	\$132.00
7250	9		\$354.00
	2	\$226.00	incluye
8. Fútbol		8	uniforme
40	3		\$354.00
	3	\$274.00	incluye
1/1 1/2 1/3			uniforme
9. Wu-Shu / Kung Fu	3	\$274.00	\$132.00
10.Cachibol	2	\$106.00	\$132.00
11. Cachibol personas	2	s/c	
adultas mayores			\$70.00
	2	\$139.00	\$132.00
12. Fitness	3	\$172.00	\$132.00
ELTRI	Visita Única	\$29.00	N/A
13. Karate Do	DAJU TULS	\$286.00	\$132.00
14.Básquetbol	2	\$113.00	\$132.00

7		3	\$161.00	\$132.00
15. Béisbol	-	2	\$178.00	\$132.00
13. Delabol		3	\$222.00	\$132.00
16.Ciclismo	1	2	\$212.00	\$132.00
47 Vaga		2	\$117.00	\$132.00
17. Yoga	7///	3	\$166.00	\$132.00
18. Danza Flamenca				
(Personas adultos Mayores y Personas con		2	s/c	\$70.00
discapacidad)	}			
19. Danza Flamenca		2	\$104.00	\$132.00
(Personas menores de 60 años)		4	\$146.00	\$132.00
120	0	1	\$109.00	\$132.00
20. Ajedrez	Ĭ	2	\$145.00	\$132.00
		3	\$235.00	\$132.00
21. Kickboxing	25	5	\$290.00	\$132.00
22.Cachibol	11	3	\$120.00	\$132.00
		2	\$180.00	\$132.00
23. Patinaje		3	\$230.00	\$132.00
	(0)	5	\$360.00	\$132.00

III. Unidad Deportiva "Rodrígue	ez Gaona"		
d	Sesiones		Inscripción
Deporte	por	Tarifa mensual	macripcion
LL IRA	semana	10 TO NEWCE	
1. Activate por tu salud	3	\$187.00	\$132.00

2.	Tae Kwon Do	3	\$197.00	\$132.00
	1,,6		1.4./	\$354.00
	1	2	\$224.00	incluye
,	Fútbol			Uniforme
3.	rulboi	7 1 1		\$354.00
	160 3	3	\$268.00	incluye
				Uniforme
4.	Wu Shu-Kung Fu	2	\$145.00	\$132.00
			5 6 17	\$354.00
5.	Porteros	2	\$336.00	incluye
		· · · · · · · · ·		Uniforme
	7/1 3/	2	\$114.00	\$132.00
6.	Baloncesto	3	\$161.00	\$132.00
		5	\$271.00	\$132.00
7	Box	3	\$155.00	\$132.00
		5	\$241.00	\$132.00
8.	Gimnasia	2	\$118.00	\$132.00
0.		3	\$200.00	\$132.00
9.	Tenis	2	\$262.00	\$132.00
		3	\$356.00	\$132.00
10	. Voleibol	2	\$103.00	\$132.00
		3	\$146.00	\$132.00
11	.Zumba	Visita	\$29.00	s/c
	^	Única	Ψ20.00	0,0
12	. Atletismo	2	\$117.00	\$132.00
	EI TRI	3	\$151.00	\$132.00
13	.Karate	DAJU 1(2)	\$187.00	\$132.00
		3	\$233.00	\$132.00

14. Ajedrez			1	\$120.00	\$132.00
1 117 1301.02	1.15		2	\$164.00	\$132.00
15. Handball		-	2	\$133.00	\$132.00
			3 1	\$178.00	\$132.00

IV. Unidad Deportiva "Chapalita"			
111111 -10	Sesiones	M M	Inscripción
Deporte	por	Tarifa mensual	Inscripcion
	semana		4
	3	\$161.00	\$132.00
1. Zumba	Visita	\$18.00	N/A
ZK	Única	7	
2. Fútbol	3	\$267.00	\$354.00
Zi i dibbi	5	Ψ201100	Incluye Uniforme
3. Box	3	\$145.00	\$132.00
	5	\$217.00	\$132.00
4. Voleibol	2	\$99.00	\$132.00
41 VOIDIGI	3	\$122.00	\$132.00
5. Tae Kwon Do	3	\$145.00	\$132.00
6. Basquetbol	3	\$166.00	\$132.00
7. Clase única multidisciplina	Visita	\$15.00	N/A
TI Sidos di liod malidalorpili d	Única		

V. Unidad Deportiva "Parque del Árbol"			
d	Sesiones	7	Inscripción
Deporte	TD / por	Tarifa mensual	mscripcion
	semana	DO TO AELICE	7
1. Box	3	\$194.00	\$132.00

7	5	\$235.00	\$132.00
2. Tae Kwon Do	2	\$174.00	\$132.00
	3	\$211.00	\$132.00
	2	\$146.00	\$132.00
3. Fitness	3	\$187.00	\$132.00
J. Titiless	Visita Única	\$30.00	s/c
1 9 Y		2 2 6	\$354.00
		\$224.00	incluye
4. Fútbol	2		uniforme
TI I GIBOT			\$354.00
7(4, 8)	3	\$261.00	incluye
		7,110	uniforme
250	2	\$127.00	\$132.00
5. Basquetbol	3	\$175.00	\$132.00
	5	\$211.00	\$132.00
6. Skate	2	\$69.00	\$132.00
G. Grate	3	\$93.00	\$132.00
7. Levantamiento de Pesas	3	\$175.00	\$132.00
7. Ecvaniamiento de i esas	5	\$221.00	\$132.00
8. Voleibol	2	\$103.00	\$132.00
9. Muay Thai	3	\$280.00	\$132.00
3. Ividay Mai	5	\$338.00	\$132.00
10. Ajedrez	1	\$116.00	\$132.00
	2	\$167.00	\$132.00
11.Gimnasia	2	\$150.00	\$132.00
TT.Gillillasia	DAJU 13	\$188.00	\$132.00
	1		



~15	20			
VI. Unidad Deportiva "Antonio	VI. Unidad Deportiva "Antonio Tota Carbajal"			
Deporte	Sesiones por	Tarifa mensual	Inscripción	
	semana			
167.69	3	\$244.00	\$132.00	
1. Bádminton	5	\$286.00	\$132.00	
1 8 x 3 /	10	\$501.00	\$132.00	
	2	\$180.00	\$132.00	
2. Gimnasia artística	3	\$231.00	\$132.00	
	4	\$259.00	\$132.00	
3. Fútbol		, Acro co	\$354.00	
	2	\$258.00	Incluye Uniforme	
	1	\$205.00	\$193.00	
	2	\$356.00	\$193.00	
	3	\$512.00	\$193.00	
4. Natación	4	\$655.00	\$193.00	
	5	\$827.00	\$193.00	
	6	\$1,018.00	\$193.00	
5. Wu-Shu / Kung Fu	3	\$316.00	\$132.00	
	2	\$150.00	\$132.00	
6. Baloncesto	3	\$180.00	\$132.00	
7. Natación deportista con discapacidad	2	s/c	\$70.00	
8. Pilates ELTR	2	\$156.00	\$132.00	
3	DAJU 13	\$192.00	\$132.00	

9. Cachibol personas adultas	2	s/c	\$70.00
mayores	4	3/0	Ψ10.00
1	2	\$193.00	\$132.00
10. Tae Kwon Do	3	\$274.00	\$132.00
	5	\$362.00	\$132.00
にてる物	/// 1	\$116.00	\$132.00
	2	\$170.00	\$132.00
11. Zumba	3	\$254.00	\$132.00
TI. Zullibu	5	\$401.00	\$132.00
	visita	\$30.00	s/c
	única	φσσ.σσ	7
12. Voleibol	2	\$185.00	\$132.00
13. Natación personas adultas	2	s/c	\$70.00
mayores	5 _		ψ1 0.00
14.Handball	2	\$103.00	\$132.00
	3	\$140.00	\$132.00
15. Yoga	2	\$200.00	\$132.00
	3	\$237.00	\$132.00
	2	\$156.00	\$132.00
16. Aerobics	3	\$197.00	\$132.00
	5	\$245.00	\$132.00
17. Voleibol	3	\$225.00	\$132.00
	3	\$194.00	\$132.00
18. Box	5	\$244.00	\$132.00
4	6	\$340.00	\$132.00
19. Karate Do (principiantes e	RAIO TOI	\$192.00	\$132.00
intermedios)	PAJU 13	\$280.00	\$132.00
20. Ajedrez	1	\$111.00	\$132.00

	2	\$178.00	\$132.00
21. Deporte especial gimnasia	2	s/c	\$70.00

VII. Unidad Deportiva "Nuevo Milenio"			
Deporte	Sesiones por semana	Tarifa mensual	Inscripción
237	2	\$117.00	\$132.00
1. Basquetbol	3	\$155.00	\$132.00
	5	\$178.00	\$132.00
N/A	2	\$163.00	\$132.00
2. Acondicionamiento Físico	3	\$187.00	\$132.00
2. Acondicionalmento i isico	Visita Única	\$24.00	s/c
3. Skate	2	\$69.00	\$132.00
J. Orate	3	\$93.00	\$132.00
	2	\$140.00	\$132.00
4. Zumba	3	\$174.00	\$132.00
	Visita Única	\$18.00	s/c
		200	\$354.00
	2	\$212.00	incluye
5. Futbol	7200	The second second	uniforme
		2	\$354.00
4	3	\$249.00	incluye
EL TRA	RAIO TO	OLO VENCE	uniforme
6. Clase única multidisciplina	Visita Única	\$15.00	N/A



VIII. Unidad Deportiva "Hilamas"			
Deporte	Sesiones por semana	Tarifa mensual	Inscripción
	2	\$133.00	\$132.00
1. Zumba	3	\$151.00	\$132.00
1. Zumba	Visita Única	\$18.00	s/c
2. Skate	2	\$69.00	\$132.00
Z. Skale	3	\$93.00	\$132.00
377	2	\$96.00	\$132.00
3. Escalada	3	\$121.00	\$132.00
A V H	Visita Única	\$40.00	s/c
4. Patines	2	\$69.00	\$132.00
4. I dullos	3	\$93.00	\$132.00
5. Yoga	2	\$93.00	\$132.00
or roga	3	\$117.00	\$132.00
6. Tae Kwon Do	3	\$151.00	\$132.00
7. Clase única multidisciplina	Visita Única	\$15.00	N/A

El uniforme institucional para escuelas de inicio conformados por playera y short \$257.00.

El uniforme para escuelas de inicio en natación, gimnasia y artes marciales queda sujeto a diseño y talla.



La gorra de natación COMUDE \$101.00

IX.Otros Servicios	
Descripción	Cuota
 Paquete mobiliario de eventos deportivos: 50 vallas, 	
tapanco de 3.60 x 6.00, sonido de 2 bocinas y 2	\$3,388.00
micrófonos, pódium de premiación 3 bancos, cronometro	ψ3,366.00
en el caso de carreras atléticas, planta de luz.	
a) Mobiliarios adicionales por pieza	7
1. Vallas	\$43.00
2. Gradas	\$1,923.00
3. Tapanco	\$1,021.00
4. Sonido	\$934.00
5. Planta de luz	\$528.00
6. Pódium de premiación	\$352.00
7. Cronometro	\$635.00

Nota: Sujetos a disposición de mobiliario.

En caso de que el comité organizador sea una Asociación Civil de beneficencia que destine el 100% del remanente de los ingresos recaudados en sus eventos deportivos a la causa de su razón de ser, tendrán un descuento del 100% en la tarifa del mobiliario.

Los comités organizadores que se destinen el 100% del remanente de los ingresos recaudados en sus eventos deportivos y sean entregados a alguna institución de beneficencia o causa, tendrán un descuento del 100% en la tarifa del paquete de mobiliario.

X. Tarifa mobiliario eventos no deportivos (CULTURALES)	
Descripción	Cuota
1. Vallas BAO TODO LO VENE	\$122.00
2. Carpas	\$483.00



3. Tapanco 3.60 x 6.00 metros	\$3,023.00
4. Gradas 3.00 x 6.00 metros	\$3,629.00
5. Planta de luz sin combustible	\$604.00
6. Sonido (2 bocinas y 2 micrófonos)	\$1,814.00
7. Pódium de premiación (tres bancos)	\$376.00
8. Cronómetro	\$847.00
9. Arco de meta	\$4,839.00

XI. Deportistas con Perspectivas al deporte selectivo (En Unidades Deportivas)			
Deporte	Sesiones por semana	Tarifa mensual	Inscripción
1. Atletismo	5	\$80.00	\$169.00
TI / Modellio	6	\$96.00	\$169.00
2. Baloncesto	4	\$109.00	\$169.00
3. Karate Do	6	\$302.00	\$169.00
4. Tae Kwon Do 3 1/2 a 12 años.	6	\$196.00	\$169.00
5. Tae Kwon Do 13 años en adelante	6	\$264.00	\$169.00
6. Clavados	6	\$290.00	\$169.00
7. Gimnasia	3	\$191.50	\$169.00
8. Natación	6	\$346.00	\$169.00
9. Waterpolo	6	\$346.00	\$162.00
10. Nado Sincronizado	6	\$346.00	\$162.00

Por expedición de credencial de Deporte Selectivo tendrá un costo de \$124.00

• La reposición de credencial de selectivos tendrá un costo de \$77.00

- La aportación del examen médico para escuelas de inicio al deporte será de \$71.00
- La reposición de credencial de escuelas de inicio al deporte tendrá un costo de \$66.00

Para la inscripción a las escuelas de inicio, deberá de cubrirse como requisito la aportación para el seguro contra accidentes que establezca la COMUDE.

XII. Por días deportivos en todas las Unidades Deportivas		
	1. Actívate y juega de tu escuela a	\$31.00 Incluirá seguro
	COMUDE	de gastos médicos.

XIII. Por los servicios de ciencias aplicadas al deporte			
Concepto	Consulta público en	Consulta personas	
	general	adultas mayores y	
		discapacidad con	
		documento oficial que lo	
	2 2	avale.	
1. Nutrición	\$162.00	\$82.00	
2. Psicología	\$124.00	\$62.00	
3. Fisioterapia	\$150.00	\$75.00	
4. Consulta médica general	\$37.00		

XIII. Activación física laboral	
1. Levántate y Muévete	
2. Actívate en COMUDE compañero	1
3. Arma tu equipo y juega en COMUDE	Por convenio
4. Día deportivo recreativo para tu empresa	77
5. Fútbol 7 inter-empresas	45

Artículo 48.- Las nuevas disciplinas de escuelas de inicio al deporte, uso de instalaciones, eventos deportivos o torneos, stands comerciales en eventos de COMUDE, espacios publicitarios, artículos y/o productos deportivos no contemplados en el presente ordenamiento, así como la autorización de descuentos o gratuidades, serán aprobados y autorizados por la Comisión Municipal de Cultura Física y Deporte de León, Guanajuato a través de su Dirección General, quien informara al Consejo de la Comisión Municipal de Cultura Física y Deporte de León, Guanajuato, para conocimiento.

Las cuotas de las nuevas disciplinas y proyectos deportivos de alto impacto social, serán aprobados por el H. Ayuntamiento, una vez autorizados por el Consejo de la Comisión Municipal de Cultura Física y Deporte de León, Guanajuato.

CAPÍTULO VIGÉSIMO QUINTO DE LOS INGRESOS POR LA SECRETARÍA DE FORTALECIMIENTO SOCIAL DE LEÓN

Artículo 49.- Por los servicios de la Dirección General de Desarrollo Social y Humano se aplicará la siguiente:

I. Por el suministro de Agua:		
a) Suministro a colonias sin redes de SAPAL	Barril 200 litros	\$5.00
b) Suministro a comunidades rurales	Pipa 10,000 litros	\$371.00

II. Por el uso de instalaciones deportivas en las plazas de la ciudadanía, tarifa por		
hora:		
a) Cancha de Fútbol Sintético	1. Práxedis Guerrero	\$113.00
a) Cariona do Falsor Ciriolico	2. Griselda Álvarez	\$339.00



CAPÍTULO VIGÉSIMO SEXTO DE LOS INGRESOS DEL PATRONATO DE LA FERIA ESTATAL DE LEÓN Y PARQUE ECOLÓGICO

Artículo 50.- El patronato de la Feria Estatal de León y Parque Ecológico, recaudará los ingresos por los conceptos siguientes:

I.	Acceso por infantes mayores a 1.40	
	metros y persona adulta a instalaciones	\$12.00
	en tiempo de la feria.	<u>~</u>
II.	Acceso por persona adulta mayor con	
	documento oficial que lo acredite a	\$6.00
	instalaciones en tiempo de feria	
III.	Acceso por persona con tarjeta Mi	
	Impulso a instalaciones en tiempo de	\$6.00
	feria, de jueves a domingo.	7/-
IV.	Por el acceso al estacionamiento de las	
	instalaciones de la feria.	· \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \
	a) Fuera de temporada de la feria	~ III/
	1. Por vehículo	\$40.00 por día
	2. Por autobús	\$102.00 por día
	3. Por vehículo en eventos masivos	\$67.00 por día
V.	Estacionamiento techado por vehículo	\$26.00, por hora
VI.	Por la expedición de gafetes para el	
	personal del poliforum y salas B1, B2 de	ROW!
	poliforum y Pabellón Guanajuato, Sala	M4.44.00
	B3 de poliforum y aquellas otras	\$144.00
	entidades en similares circunstancias	
	que así lo requieran.	O VENCE



VII.	Por la expedición de gafete de	
	expositores, proveedores de expositores,	911
	restaurantes, pabellón Guanajuato Sala	\$590.00
	C3 de poliforum y aquellas otras	\$590.00
	entidades en similares circunstancias	
	que así lo requieran	
VIII.	Por expedición de acreditaciones	Sin Costo
IX.	Por uso de sanitarios:	¥ . //2
	a) En temporada fuera de feria	\$5.00
X.	Uso de regaderas	\$29.00
XI.	Por admisión a espectáculos en Línea	
	Cero	
	a) Sección A1	\$520.00
	b) Sección A2	\$312.00
	c) Sección A	\$220.00
	d) Sección B	\$174.00
	e) Sección C	\$139.00
	f) Sección D	\$116.00
	g) Sección E	\$61.00
	h) Sección F	\$35.00
	i) Sección G	\$10.00
XII.	Por Admisión a juegos inflables:	
	a) Por media hora	\$22.00
	b) Por 1 hora	\$32.00

El Consejo Directivo podrá determinar, en su caso, la conveniencia en el uso de canales de venta externos y el costo por acceso a las instalaciones de la feria y del parque ecológico, será el señalado en el presente artículo.

El Consejo Directivo del Patronato de la Feria Estatal de León y Parque Ecológico podrá autorizar y aplicar programas y/o estrategias de beneficio social que permitan el acceso gratuito a las instalaciones de la feria a personas de bajos recursos. El patronato deberá incluir en su informe anual, que rinde al H. Ayuntamiento sobre el ejercicio, aplicación y resultados de dicha atribución.

El costo por el acceso a las instalaciones de la Feria Estatal de León y Parque Ecológico, para eventos organizados por el Patronato de la Feria Estatal de León y Parque Ecológico, fuera del marco de la Feria Estatal de León, Guanajuato, será determinado por el H. Ayuntamiento previo acuerdo del Consejo Directivo.

CAPÍTULO VIGÉSIMO SÉPTIMO DE LOS INGRESOS DEL PATRONATO DE EXPLORA

Artículo 51.- El Patronato de Ciencias Explora recaudará los ingresos por los conceptos siguientes:

I. Por el acceso a salas	11
a) Persona adulta	\$86.00
b) Adolescente de 13 a 18 años	\$68.00
c) Infantes de 3 a 12 años y personas adultas mayores que lo acrediten con documento oficial.	\$53.00
d) Solo acceso a Centro de Educación ambiental (general)	\$35.00
II. Por el acceso sólo a película IMAX 2D	
a) Persona adulta	\$98.00
b) Adolescente de 13 a 18 años	\$86.00
c) Infantes de 3 a 12 años y personas adultas mayores que lo acrediten con documento oficial.	\$68.00
III. Por el acceso sólo a película IMAX 3D	
a) Persona adulta	\$127.00
b) Adolescente de 13 a 18 años	\$117.00



c) Infante de 3 a 12 años y personas adultas mayores que lo acrediten con documento oficial.	\$110.00
IV. Por paquete de Salas + IMAX 2D	
a) Persona adulta	\$135.00
b) Adolescente de 13 a 18 años	\$120.00
c) Infante de 3 a 12 años y personas adultas mayores que lo acrediten con documento oficial.	\$95.00
V. Por paquete Salas + IMAX 3D	
a) Persona adulta	\$164.00
b) Adolescente de 13 a 18 años	\$144.00
c) Infante de 3 a 12 años y personas adultas mayores que lo acrediten con documento oficial.	\$135.00
VI. Por acceso al expo temporal	17
a) Solo expo temporal	\$29.00
b) Expo temporal con otro paquete	\$24.00
VII. Por acceso al estacionamiento (IVA incluido):	
a) Fuera del periodo de feria	WL
1. De 1 a 3 horas	\$22.00
2. De 4 a 7 horas	\$43.00
3. De 8 a 17 horas	\$86.00
4. Autobuses y camionetas grandes	\$108.00
b) En temporada de feria	11/
1. Por vehículo	\$27.00, por
	hora





CAPÍTULO VIGÉSIMO OCTAVO DE LOS INGRESOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE VIVIENDA DE LEÓN, GUANAJUATO

Artículo 52.- Por los servicios que preste el Instituto Municipal de Vivienda de León, Gto., se aplicará la siguiente:

I.	Escrituración de vivienda	\$4,512.00
II.	Escrituración de lotes habitacionales o	\$4,512.00
	corrección de escritura	3
III.	Escrituración de lote del programa de vivienda	\$4,512.00
	popular	
IV.	Registro de cesión de derechos Programa de	\$156.00
	Vivienda Popular.	ψ130.00
V.	Copia simple de plano de fraccionamiento	\$177.00
VI.	Copia certificada de plano de fraccionamiento	\$208.00
VII.	Gestión de división o fusión de lotes	\$412.00
VIII.	Elaboración de estudio socioeconómico	\$166.00
IX.	Expedición de estados de cuenta	\$83.00
X.	Traspaso de derechos fraccionamientos del	
	IMUVI, excepto los realizados entre cónyuges,	\$7,044.00
	ascendientes y descendientes en línea recta	2011
XI.	Verificación de poligonal topográfica por	\$1,554.00
	hectárea	ψ1,334.00
XII.	Dictamen de verificación de lote	\$155.00
XIII.	Deslinde y entrega de lote	\$251.00
XIV.	Emisión y reposición de credencial de	\$42.00
	ahorradores []	ψ42.00
XV.	Inscripción al padrón de proveedores	\$177.00
t		

XVI.	Refrendo al padrón de proveedores	\$149.00
XVII.	Inscripción al programa de vivienda económica	\$7,395.00
XVIII.	Gestión para la introducción a servicios públicos a lotes de terreno de origen irregular, por servicio y por lote	\$2,000.00
XIX.	Capacitación para administración de inmuebles en condominio	\$2,000.00
XX.	Certificación de EC0112 administración de inmuebles en condominio	\$3,000.00
XXI.	Emisión de certificado EC0112 administración de inmuebles en condominio	\$800.00

CAPÍTULO VIGÉSIMO NOVENO POR LOS INGRESOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD

Artículo 53.- Por la expedición de carnet para examen general de salud, se cubrirá la tarifa de \$76.00 por visita.

CAPÍTULO TRIGÉSIMO FACILIDADES ADMINISTRATIVAS

Artículo 54.- Para los integrantes de la policía, policía de vialidad, protección civil y del cuerpo de bomberos, se otorgarán 4 cortesías de acceso, adicionales a la del solicitante, previa identificación con credencial de trabajo oficial vigente, en los siguientes:

- Parque Zoológico de León, respecto a lo establecido en la fracción I, incisos a), b), k), numerales 1 y 2, del artículo 32;
- II. Parque Ecológico Metropolitano, en lo que corresponde a la fracción I, incisos a), b) y q), del artículo 36;
- III. Patronato de la Feria Estatal de León y Parque Ecológico, en lo relativo a

las fracciones I, II y III del artículo 50; y

IV. Acceso a las Salas del Patronato de Explora, respecto lo establecido en la fracción I del artículo 51.

Artículos referidos que deben atenderse conforme a las presentes disposiciones.

Artículo 55.- Se exenta de pago a los descendientes en línea consanguínea directa, en primer grado, de los integrantes de la policía, policía de vialidad, protección civil y del cuerpo de bomberos, respecto a:

- Acceso a las Unidades Deportivas señaladas en la fracción I del artículo 45; debiendo cubrir, en su caso, la cuota que corresponda al estacionamiento;
 y
- II. La inscripción a los deportes considerados en las escuelas de inicio al deporte en las distintas unidades deportivas, respecto aquellos señalados en el artículo 47, fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII y XI.

Artículos referidos que deben atenderse conforme a las presentes disposiciones.

A efecto de acceder a los beneficios señalados en el presente artículo, los solicitantes deberán mostrar copia del acta de nacimiento y de la credencial de trabajo oficial vigente del servidor público.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO. Las presentes Disposiciones Administrativas entrarán en vigor el 1 de enero del 2022 una vez publicadas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato.

SEGUNDO. Cuando la Ley de Ingresos para el Municipio de León, Guanajuato para el Ejercicio Fiscal del año 2022 y demás leyes que expida el Congreso del Estado, se refieran a las Disposiciones Administrativas de Recaudación, dicha referencia se entenderá realizada al presente ordenamiento.

TERCERO. Se derogan todas las Disposiciones Administrativas que se opongan al presente ordenamiento legal.